

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de noviembre de 2019.

No. 95

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFCOD/0381/2019 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 5010

-0-

DECRETO N° LXVI/RFCOD/0391/2019 I P.O., mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Pág. 5016

-0-

DECRETO N° LXVI/RFCOD/0394/2019 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 98, cuarto párrafo, inciso i), del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 5018

-0-

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0399/2019 I P.O., mediante el cual se reforman los artículos 28, 32 y 36; y se adiciona al artículo 32, la fracción X, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Pág. 5020

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0402/2019 I P.O., mediante el cual se designa a la C. Brenda Viviana Ordoñez Peña, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 5025

-0-

DECRETO N° LXVI/RFDEC/0403/2019 I P.O., mediante el cual se reforma el Artículo Quinto y se deroga el Artículo Octavo del Decreto N° LXVI/EXDEC/0041/2018 I P.O., mediante el cual se designan representantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

Pág. 5027

-0-

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ASE/LPN/003/2019 BIS, relativa a la adquisición de equipo de oficina.

Pág. 5029

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 200/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprobó la ampliación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-047-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a precio alzado y tiempo determinado relativo al proyecto ejecutivo Parque Lateral Vía Sacramento en Chihuahua, Chih.

Pág. 5030

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA N° SH/DBMYM/04/2019, relativa a la subasta de vehículos usados.

Pág. 5031

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/096/2019BIS, relativa a la adquisición de muebles de oficina y estantería, requeridos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Pág. 5032

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/114/2019, relativa a la contratación del servicio de póliza de seguro vehicular, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5033

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/116/2019, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video, licencias informáticas, materiales y útiles de impresión, requeridos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Pág. 5034

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/117/2019, relativa a la contratación de seguro empresarial de protección de riesgos para 64 inmuebles propiedad y en uso del Estado, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5035

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/118/2019, relativa a la adquisición de equipo de cómputo de escritorio, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5036

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/119/2019, relativa a la adquisición de material eléctrico, herramientas menores, accesorios menores de equipo de cómputo, accesorios menores de otros bienes muebles, equipos de administración y sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración, requeridos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Pág. 5037

-0-

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA dirigida a las organizaciones de la sociedad civil interesadas en formar parte de la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista del Estado.

Pág. 5038

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE**

ACUERDO mediante el cual se determina el horario para el funcionamiento y operación de los establecimientos en los que se venden y suministran bebidas alcohólicas para los días que comprende el periodo denominado oficialmente "Buen Fin".

Pág. 5042

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/05/2019/BIS, relativa a la adquisición de equipos de tecnologías de la información para sus diversos Planteles.

Pág. 5044

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/10/2019, relativa a la adquisición de maquinaria textil y accesorios para talleres de productividad industrial, materiales y equipos electrónicos diversos para industria 4.0, y equipos y materiales para laboratorios de metalurgia, para sus diversos planteles.

Pág. 5045

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

ACUERDO por el que se otorga el reconocimiento como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado otorgado a dos empresas maquiladoras ubicadas en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5046

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA N° 034 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-007-19, relativa a la adquisición de mobiliario básico y equipamiento especializado para el Centro de Información y Documentación de la Universidad Tecnológica de Paquimé.

Pág. 5047

-0-

CONVOCATORIA N° 035 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-008-19, relativa a la adquisición de equipo especializado y mobiliario, destinado a la Universidad Tecnológica de Paquimé.

Pág. 5048

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-039/2019, relativa a la adquisición de equipo médico, solicitado por la Dirección Médica.

Pág. 5049

-0-

NOTA Aclaratoria referente a la Convocatoria Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-038/2019, relativa a la adquisición de insumos para oftalmología y radiología, solicitados por la Dirección Médica.

Pág. 5050

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 43/Ordinario/2019 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueban los Lineamientos del Sistema de Cuotas y Tarifas.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 086-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de válvulas reguladoras de presión.

Pág. 5051

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación de Obra Pública Nacional N° PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción del edificio Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK.

Pág. 5052

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-006/2019 BIS relativa a la adquisición de vales de despensa para fin de año.

Pág. 5053

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FIACH/001/LP/2020, relativa a la contratación de agencia de publicidad que elabore y ejecute el Plan de Medios 2020.

Pág. 5055

-0-

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/011/2019, relativa a la adquisición de uniformes y equipo de protección personal.

Pág. 5057

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: FPFC/CO/034/2019, FPFC/CO/035/2019 y FPFC/CO/036/2019 rehabilitación de captación en Pradera Dorada Zonas Norte y Sur y supervisión de las mismas; FPFC/CO/037/2019 supervisión de diversos trabajos en el Parque Central y FPFC/CO/038/2019 supervisión de construcción de diversas obras para captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde, todas ellas en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5058

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/06/2019, relativa a la adquisición de equipo médico, requerido por la Subdirección Médica.

Pág. 5060

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 39/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de cancha de fútbol rápido y pasto sintético en la Secundaria Federal N° 96 Vencedores del Desierto.

Pág. 5061

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GRAN MORELOS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° 08026-PR/003-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en la comunidad de La Paz.

Pág. 5062

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° 08026-PR/003-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Independencia Quinta.

Pág. 5063

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP-PEIVU/LP/04/2019, relativa a la rehabilitación en tramo de la Calle San Pablo.

Pág. 5064

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP-FISM/LP/04/2019, relativa a la pavimentación con carpeta asfáltica de Calle Primera Oriente en la localidad de San Lucas.

Pág. 5065

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5066 a la Pág. 5082

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/RFCOD/0381/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 318, segundo párrafo; 319;
320, párrafo primero y fracciones I, II y III; 323; se **adicionan** a los artículos
319, primer párrafo, las fracciones I y II, y un segundo párrafo; 320, primer
párrafo, las fracciones IV y V, y un segundo párrafo; 321 Bis; al Título
Vigésimo Primero, un Capítulo VI, enunciado como "Disposiciones Comunes
para los Delitos de este Título", y el artículo 324 Bis; todos del Código Penal
del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 318.

...

Además de las sanciones fijadas para los delitos que resulten consumados,
se les podrá **suspender** en el ejercicio de la profesión **hasta por un tiempo
igual al de la pena de prisión correspondiente** y estarán obligados a la
reparación del daño **causado** por sus propios actos y los de sus auxiliares,

cuando estos actúen de acuerdo con las instrucciones de aquellos, siempre y cuando el resultado punible sea consecuencia directa e inmediata de dichas órdenes.

Artículo 319.

Se impondrán de dos a seis años de prisión y de doscientos a **seiscientos** días multa, **a quien:**

- I. **Se atribuya el carácter de auxiliar, técnico o profesionista u ostente postgrado, especialidad o certificación, sin haber cursado los estudios correspondientes en instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial y obtenido el título, grado académico, certificación o autorización respectivos conforme a las leyes aplicables, y ofrezca o desempeñe sus servicios con ese carácter; o**
- II. **Sin atribuirse ninguna de las calidades anteriores, lleve a cabo actividades que, de acuerdo con la ley, solo pueden desempeñar quienes cuenten con cédula profesional o de especialidad, certificación o autorización expedidas por la autoridad competente u organismos legalmente facultados para ello.**

Si como consecuencia de las actividades que, en los supuestos descritos, realice el sujeto activo, se causan otros delitos, las penas correspondientes a ellos se agregarán a las que establece este artículo.

Artículo 320.

Se impondrá de seis meses a seis años de prisión, **suspensión de derechos para el ejercicio profesional por el mismo lapso y de cuatrocientos a mil días multa al médico, o profesional, técnico o auxiliar de la salud** que:

- I. Realice una **intervención** quirúrgica **o un procedimiento médico mínimamente invasivo innecesarios.**
- II. Simule la práctica de una intervención quirúrgica **o un procedimiento médico mínimamente invasivo.**
- III. Sin autorización del paciente o de la persona que ante la imposibilidad de aquél pueda legítimamente otorgarla, salvo en casos de urgencia, realice una operación quirúrgica **o un procedimiento invasivo** que por su naturaleza ponga en peligro la vida **del o de la paciente** o cause la pérdida de un miembro o afecte la integridad de una función vital.

IV. Efectúe procedimientos médico quirúrgicos o mínimamente invasivos, incluso con fines meramente estéticos o cosméticos, brinde atención médica, especializada o no, prescriba o suministre medicamentos o preste algún servicio de salud que requieran certificación, autorización o cédula profesional o de especialidad, sin contar con ellas, o cuando teniéndolas, le hayan sido revocadas o canceladas o se encuentre suspendido o inhabilitado en sus derechos para el ejercicio profesional por determinación de autoridad administrativa o jurisdiccional.

V. Lleve a cabo cualquiera de dichos procedimientos en hospitales, sanatorios, clínicas u otro tipo de establecimiento dedicado a la prestación de servicios de salud, o lugar distinto a estos, que no cuenten con licencia sanitaria vigente, con conocimiento de esta circunstancia.

Cuando, con motivo de las conductas descritas, se causen daños o deterioros en la salud del paciente o se produzca su muerte, además de las penas que establece este artículo se aplicarán las correspondientes a los delitos de lesiones u homicidio y, en su caso, se inhabilitará al médico de uno a diez años para el ejercicio de la profesión.

Artículo 321 Bis.

A los directores, encargados o administradores de aquellos establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud que, a sabiendas de la inexistencia o falta de vigencia de la licencia sanitaria correspondiente, permitan la práctica de los procedimientos a que alude el artículo 320, o teniendo conocimiento de las conductas que este describe, no impidan que se lleven a cabo, pudiendo hacerlo, o no las denuncien una vez cometidas, les serán aplicables las sanciones en él previstas.

Además, en el caso de personas morales, se les podrán aplicar las consecuencias legales previstas en el artículo 31 de este Código y las demás que establece la Ley General de Salud.

Artículo 323.

Al técnico, auxiliar, o profesionalista en medicina o enfermería que suministre un medicamento o cualquier otra sustancia a sabiendas de que no cumplen con las especificaciones y requerimientos de la autoridad en materia de salud o que resulten evidentemente inapropiados, por su cantidad, calidad o falta de idoneidad, en perjuicio de la salud del paciente, se le impondrán de seis meses a tres años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS DELITOS DE ESTE TÍTULO

Artículo 324 Bis.

El Ministerio Público, en todos los casos en que tenga conocimiento de la comisión de alguno de los delitos contenidos en este Título, y la autoridad jurisdiccional, siempre que dicte una sentencia condenatoria ejecutoriada, notificarán de inmediato a la Dirección Estatal de Profesiones o a la Secretaría de Salud o autoridad sanitaria local, según corresponda, y le remitirán la información pertinente para que, en uso de sus atribuciones, inicien la indagación conducente que les permita determinar si existen infracciones a las leyes de sus materias que ameriten alguna sanción en el ámbito de su competencia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. **SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO.** Rúbrica. **SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.** Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/RFCOD/0391/2019 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1697, 1699 y 1705 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1697. El consentimiento puede ser expreso o tácito. Es expreso cuando se manifiesta verbalmente, por escrito, por signos inequívocos, **por medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología.** El tácito resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo, excepto en los casos en que por ley o por convenio, la voluntad deba manifestarse expresamente.

ARTÍCULO 1699. Cuando la oferta se haga a una persona presente, sin fijación de plazo para aceptarla, el autor de la oferta queda desligado si la aceptación no se hace inmediatamente. La misma regla aplicará a la

oferta hecha por teléfono, **por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología que permita la comunicación y recepción inmediata de la oferta.**

ARTÍCULO 1705. La propuesta y aceptación hechas por **medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro tipo de tecnología, tendrán plena validez legal y producirán todos sus efectos sin haber mediado una estipulación por escrito de las partes, en los términos previstos en el Código de Comercio, en su artículo 89 bis.**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/RFCOD/0394/2019 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 98, cuarto párrafo, inciso i), del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 98. ...

...

...

...

...

a) a h) ...

i) Abusos sexuales, excepto los contemplados en los artículos **174** y **175** del Código Penal;

j) a s) ...

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, el primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:

CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/RFLEY/0399/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 28, fracciones I, V, VI, VII, IX y X; 32, fracciones VIII y IX; y 36, primer párrafo; se **adiciona** al artículo 32, la fracción X; todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 28. ...

I. Promover, fomentar e impulsar las actividades industriales, mineras, comerciales, turísticas **y de desarrollo de capital humano para los sectores productivos** en la Entidad;

II. a IV. ...

- V. Asesorar y orientar a los inversionistas extranjeros y nacionales para la creación de empresas industriales, mineras, comerciales y turísticas y demás sectores productivos, a fin de promover fuentes de empleo;
- VI. Establecer un sistema de información integral de los principales sectores productivos del Estado, incluyendo las actividades industrial, comercial, turística, minera y de todas las que por su importancia se consideren estratégicas para el desarrollo económico, así como los mecanismos necesarios para su difusión;
- VII. Elaborar y mantener actualizado el inventario de infraestructura industrial, turístico y minero;
- VIII. ...
- IX. Participar en los planes y programas que en materia financiera, fiscal, administrativa y social se requieran para lograr el fortalecimiento de los sectores industrial, comercial, turístico, minero y demás sectores productivos;
- X. **Llevar a cabo la promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía, que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al**

fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación del patrimonio social, preferentemente en las zonas rurales de la Entidad;

XI. a XXVI. ...

ARTÍCULO 32. ...

I a VII. ...

VIII. Dirigir y vigilar el cumplimiento de las leyes y sus reglamentos en relación a las funciones del desarrollo agropecuario y forestal, así como vigilar la organización y el funcionamiento de las direcciones que ejerzan las atribuciones anteriores;

IX. Promover y apoyar el desarrollo de empresas industrializadoras de productos agrícolas, pecuarios y frutícolas, preferentemente en las zonas rurales de la Entidad, con el fin de impulsar la creación de empleos y contribuir al arraigo de la población;

X. Las demás que le fijen expresamente las leyes y sus reglamentos.

ARTÍCULO 36. Además de las dependencias a que se refiere el artículo 24 de esta Ley, el Ejecutivo del Estado, para el mejor despacho de los asuntos del orden administrativo, contará con la Coordinación de Comunicación Social, la Coordinación de Relaciones Públicas, Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales, Coordinación de Política Digital y la Consejería Jurídica.

A. a C. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Ejecutivo Estatal realizará las transferencias presupuestarias necesarias de acuerdo a los ajustes previstos en el presente Decreto a efecto de garantizar el ejercicio de las atribuciones transferidas, por las Dependencias competentes.

La Secretaría de Hacienda establecerá las disposiciones o lineamientos necesarios para la transferencia de los recursos humanos, materiales o financieros correspondientes.

TERCERO.- Las Dependencias cuyas funciones se modifican en virtud del presente Decreto realizarán los trámites de entrega recepción que procedan para transmitir los documentos, archivos u otros bienes, de conformidad con las disposiciones en la materia.

CUARTO.- Las menciones contenidas en otras disposiciones legales, respecto de las Dependencias cuyas funciones, atribuciones, derechos u obligaciones se reforman en virtud del presente Decreto, se entenderán referidas a aquellas que reciben según las transferencias respectivas.

QUINTO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán su despacho por la Dependencia que resulte competente en virtud de este, hasta que se den las transferencias necesarias.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0402/2019 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4, apartado D; y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 136 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa a la **CIUDADANA BRENDA VIVIANA ORDÓÑEZ PEÑA**, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada iniciará sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo por un periodo de tres años.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, llámese a la ciudadana electa para que le sea tomada la protesta de ley correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/RFDEC/0403/2019 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Quinto y se deroga el Artículo Octavo del Decreto No. LXVI/EXDEC/0041/2018 I P.O., mediante el cual se designan representantes de esta Legislatura, ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal, para quedar de la siguiente manera:

DEL ARTÍCULO PRIMERO AL CUARTO...

ARTÍCULO QUINTO.-...

1. Ana Carmen Estrada García.

DEL ARTÍCULO SEXTO AL SÉPTIMO...

ARTÍCULO OCTAVO.- Se deroga.

DEL ARTÍCULO NOVENO AL CUADRAGÉSIMO QUINTO...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ASE/LPN/003/2019 BISCONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ASE/LPN/003/2019 BIS

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, FRACCIÓN I, 40, 51, FRACCIÓN I, 53, 54, 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ASE/LPN/003/2019 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA REQUERIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CONCEPTO	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	EQUIPO DE OFICINA	1	SILLA EJECUTIVA CON CABECERA	PIEZA	27	35
		2	SILLA EJECUTIVA SIN CABECERA	PIEZA	173	190
		3	SILLA DE VISITA	PIEZA	20	26
		4	ARCHIVERO DE 2 CAJONES Y 1 GAVETA	PIEZA	16	20
		5	ARCHIVERO HORIZONTAL DE 4 GAVETAS	PIEZA	2	4
		6	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS	PIEZA	8	12
		7	ESCRITORIO	PIEZA	4	6
		8	MESA DE JUNTAS	PIEZA	2	4

*DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

I. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Durante los días hábiles del 09 al 28 de noviembre de 2019, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, en el domicilio de la Convocante, así como las 24 horas en www.auditoriachihuahua.gob.mx	\$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) NO REEMBOLSABLES	El día 14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, sito en Prol. Avenida de las Américas, No. 3701-15, Parque Industrial las Américas, C.P. 31201, Chihuahua, Chihuahua.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS , en el auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, ubicado en el domicilio precitado.		

El costo de participación, deberá realizarse en cualquier oficina de Recaudación de Rentas del Estado, con los siguientes datos: concepto de cobro 416910100105, referencia 3294. El Certificado de Pago debe indicar el número de la licitación pública (ASE/LPN/003/2019 BIS) y nombre completo de la persona física o moral que desea participar.

II. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, a efecto de poder intervenir en el mismo, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Asimismo, deberán entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Deberá presentarse la documentación completa referida en las bases.
- La licitación es de carácter presencial, y la contratación será abierta conforme a los artículos 3, fracción XI, 51, fracción I y 83, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

III. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte adjudicado, deberá realizar la entrega de la cantidad de bienes señalados como cantidad mínima en proemio de la presente convocatoria, a más tardar dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la notificación del fallo. Las demás entregas, deberán ser entregadas en el mismo plazo, previa orden de compra, las cuales podrán ser exigidas a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019. Todas las entregas se realizarán libre a bordo y libre de maniobras de descarga en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Prol. Avenida de las Américas No. 3701-15 Parque Industrial las Américas, C.P. 31201, Chihuahua, Chihuahua. Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dichas entregas por las maniobras, reponiendo de inmediato los que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

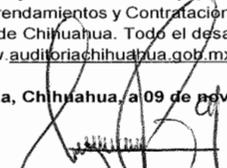
En la presente licitación, no se otorgará anticipo. El pago se efectuará bajo el esquema de pagos vencidos a la entrega de los bienes y dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la factura, donde conste la recepción a entera satisfacción por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

IV. GENERALIDADES:

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español, en el entendido de que los documentos oficiales que se presenten deberán encontrarse apostillados y traducidos al español, de conformidad con el artículo 53, fracción VI de la Ley de la materia. No se permitirá el abastecimiento simultáneo, adjudicándose POR PARTIDA a una sola persona licitante, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56, fracción XIV de la mencionada Ley, a quien haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. Todo el desarrollo de la presente licitación, podrá ser consultado en el portal oficial de internet de la Auditoría Superior del Estado, siendo esta: www.auditoriachihuahua.gob.mx

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2019


FERNANDO MARINES COPADO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA AUDITORÍA
 SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a Precio Alzado y tiempo determinado, relativa al Servicio relacionado con la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano 2019, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2019-2K06119-A-3597 de fecha 15 de Agosto del 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-047-2019	PROYECTO EJECUTIVO PARQUE LATERAL VÍA SACRAMENTO, CHIHUAHUA, CHIH.	13 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> PARTIENDO DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CALLE JOAQUÍN TERRAZAS No. 300, COL. SANTA ROSA, CHIHUAHUA, CHIH.	14 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CALLE JOAQUÍN TERRAZAS No. 300, COL. SANTA ROSA, CHIHUAHUA, CHIH. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones.dop@chihuahua.gob.mx luis.gastelum@chihuahua.gob.mx	15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD	25 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del **30%** (Treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
610 o contar con la Sub-Especialidad 617	Planeación, Anteproyecto y Diseño de Ingeniería civil o contar con la Sub-Especialidad de Proyectos Integrales
640 o contar con la Sub-Especialidad 642	Planeación, Anteproyectos y Diseños Arquitectónicos o contar con la Sub-Especialidad Urbanos

En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scoop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 09 de Noviembre al 20 de Noviembre del presente año.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: El Procedimiento de licitación anteriormente descrito no tendrá costo de participación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **criterio binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 09 de Noviembre de 2019.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
CHIHUAHUA
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA SUBASTA DE VEHÍCULOS SH/DBMYM/04/2019**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTICULOS 1687 Y 1688 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 26 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; NUMERAL DÉCIMO OCTAVO DEL ACUERDO NUMERO 156/2019 POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACION DE RECURSO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE AGOSTO DE 2019, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN SUS ARTICULOS 47 FRACCIONES III Y VI, 58 FRACCIÓN I Y 59 FRACCIÓN VIII, Y AL ACUERDO 116 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN LAS NORMAS GENERALES PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA DE VEHÍCULOS USADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

1.- BIENES SUJETOS A SUBASTA:

- 28 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA CIRCULAR.
- 72 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES POR UNIDAD.
- 16 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA LOTE DE KILO.

2.- DE LAS BASES:

LAS BASES PODRÁN OBTENERSE GRATUITAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., PRESENTANDO COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.

ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS DURANTE LOS DÍAS 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

3.- FECHA, HORA Y LUGAR DE VISITA A LOS DEPÓSITOS DE LOS VEHÍCULOS:

LA VISITA AL DEPÓSITO ANTES MENCIONADO SERÁ LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, LA VISITA A LOS DEPÓSITOS ES OPCIONAL, POR LO QUE DE NO REALIZARLA O DE REALIZARLA INADECUADAMENTE LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN ARGUMENTAR TALES CAUSAS PARA SOLICITAR LA CANCELACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA SUBASTA.

LAS 116 UNIDADES ESTARÁN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

- UBICADOS EN LA BODEGA DE LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA CALLE 73 Y 3A. EN LA COLONIA AEROPUERTO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES:

SE EFECTUARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO SEMILLA, UBICADO EN LA CALLE PRIVADA PROGRESO NUMERO 1201, DE LA COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS.

5.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES.

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITA EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH..

6.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA:

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO SEMILLA SITA EN LA CALLE PRIVADA DE PROGRESO NUMERO 1201 COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

7.- PAGO Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS:

LOS POSTORES DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE LES HUBIEREN ADJUDICADO, DENTRO DE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA SE APLICARÁ A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EFECTUADO EL PAGO, LOS POSTORES DEBERÁN RETIRAR LOS VEHÍCULOS DEL DOMICILIO DE LOS DEPÓSITOS, DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES Y DE NO HACERLO DENTRO DE ESE TÉRMINO, LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS.

8.- DESTINO DE LOS VEHÍCULOS:

LA SUBASTA ES PARA UNIDADES QUE PODRÁN CIRCULAR, PARA PARTES Y KILO.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EN LA DILIGENCIA DE LA SUBASTA, POR EL FUNCIONARIO QUE LA PRESIDIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2019

POR EL CONVOCANTE.
C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ HOLGUÍN
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/096/2019BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/096/2019BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	ESCRITORIO EJECUTIVO	1
DOS	ESCRITORIO EJECUTIVO CON CREDENZA Y LIBRERO	7
TRES	SILLA EJECUTIVA RESPALDO ALTO	7
CUATRO	MESA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS	1
CINCO	CREDENZA CON DOS PUERTAS	2

ASÍ COMO LAS 15 PARTIDAS ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. UBICADO EN LA CALLE SÉPTIMA, NÚMERO 602, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/114/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/114/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON VIGENCIA A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	PÓLIZA DE SEGUROS PARA AMPARAR EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. VIGENCIA: DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HORAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 12:00 HORAS.

CON LAS SUMAS ASEGURADAS Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS CARTAS DE COBERTURA QUE CORRESPONDA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DEFINITIVAS DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA NO.601 COL. OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS TRIMESTRALES VENCIDOS.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2019


LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/116/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/116/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, APARATOS AUDIOVISUALES, CÁMARA FOTOGRÁFICAS Y VIDEO, LICENCIAS INFORMÁTICAS, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR I5	9
DOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR I7	1
TRES	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL CORE I5	1
CUATRO	APARATOS TELEFÓNICOS IP	16
CINCO	SERVIDOR DE TORRE 32GB DE MEMORIA RAM	1
SEIS	MONITOR LED HD 19.5" 1 AÑO DE GARANTÍA	1
SIETE	TECLADO ALÁMBRICO, CABLE USB	1

ASÍ COMO LAS 14 PARTIDAS ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADAS EN LA CALLE SÉPTIMA, NÚMERO 602, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/117/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/117/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO EMPRESARIAL DE PROTECCIÓN DE RIESGOS PARA 64 INMUEBLES PROPIEDAD Y EN USO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, CON VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SEGURO EMPRESARIAL DE PROTECCIÓN DE RIESGOS PARA 64 INMUEBLES PROPIEDAD Y EN USO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, CON VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A, DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS CARTAS COBERTURA QUE CORRESPONDAN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, ASÍ COMO DE LAS PÓLIZAS DEFINITIVAS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, EN AVE. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601 COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; QUIEN PARA EFECTOS DE LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXTENDER DOCUMENTO DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE. CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS TRIMESTRALES VENCIDOS. DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÓDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/118/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/118/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO BÁSICO	400
DOS	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO BÁSICO PLUS	110
TRES	EQUIPO PORTÁTIL	50

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LIBRES A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA, DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS EN EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA UBICADO EN LA AVE. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601 COL. CENTRO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO-UNO PROPUESTA TÉCNICA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/119/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/119/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, HERRAMIENTAS MENORES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES, EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	MINISPLIT 1 TONELADA, FRÍO/CALOR, 110 VOLTS/60 HERTZ, TIPO DE GAS: R410A, ÁREA APROX. DE ENFRIAMIENTO 14-20 METROS CUADRADOS.
DOS	JUEGO DE HERRAMIENTAS (115 PIEZAS O SUPERIOR), CONTIENE: (10) DADOS DE ¼ PULG PUNTAS DE 3/16" A ¼", (11) DADOS DE ¼ PULG PUNTAS DE 4 A 13MM., (7) DADOS DE 3/8 PULG PUNTAS DE 3/8" A ¾", (8) DADOS DE 3/8 PULG PUNTAS DE 10 A 17 MM., (1) MATRACA DE 3/8", (2) EXTENSIONES MANDO 3/8", DE 3 Y 6 PULG, (2) DADOS PARA BUJÍAS MANDO 3/8" DE 5/8 Y 13/16 PULG, (1) ADAPTADOR ¼" (MUJER) X 3/8" (HOMBRE), (14) LLAVES COMBINADAS, (16) LLAVES ALLEN O HEXAGONALES, (40) PUNTAS PARA ATORNILLAR, (1) DESARMADOR DE 6 A 6.5 MM., (1) PINZA DE PUNTA Y CORTE O ALICATE DE PUNTA LARGA Y (1) PINZA DE CHOFER O ALICATE DE COMBINACIÓN.
TRES	DIABLO BODEGUERO, FABRICADO CON MANERALES TUBULARES Y ESTRUCTURA DE SOLERA (ACERO), CON PROTECTOR DE LLANTAS O ANTIPIÑONCHADURAS, RUEDAS SÓLIDAS, CARGA HASTA 200 KGS.

Y LAS 9 PARTIDAS ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE EL LICITANTE PARTICIPE, CONSIDERANDO LA CANTIDAD TOTAL CON EL I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA CALLE SÉPTIMA, NÚMERO 602, COLONIA CENTRO C.P. 31000, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA LO CUAL SE DARÁ AVISO PREVIO A LIC. DAVID RICARDO MENDOZA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TRANSITORIOS TERCERO Y CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCAN:

A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL INTERESADAS EN FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL, misma que se constituye como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de las políticas públicas y programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, se realicen de manera coordinada.

Dirigido a:

Representantes de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas con domicilio o presencia en los municipios del Estado de Chihuahua, que acrediten haber realizado acciones de atención y apoyo a favor de las personas con la condición del espectro autista por un mínimo de dos años ininterrumpidos, y que tengan interés de participar en la conformación de la Comisión Intersecretarial, en base al proceso previsto en el Reglamento de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua.

Requisitos:

El proceso de selección se ajustará a los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud firmada por la persona física o el representante legal que contenga la siguiente información:
 - a) Currículum institucional, que demuestre experiencia en la atención y apoyo de personas con condición de espectro autista con mínimo de dos años.
 - b) Los motivos por los que quiere formar parte de la Comisión.
 - c) Domicilio para oír y recibir notificaciones.
 - d) Correo electrónico y número telefónico de la persona física o moral.
 - e) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, de tener pleno conocimiento de que su participación, en caso de resultar electa la persona u organización, será de carácter honorífico y por lo tanto no recibirá ninguna remuneración a cambio.
 - f) Describir brevemente la atención o servicios que proporciona.
- II. Acreditar con copia simple del poder notarial correspondiente, su personalidad jurídica o la del representante legal.
- III. Acreditar su legal constitución por un mínimo de dos años, con copia simple del acta constitutiva y sus anexos, y
- IV. Presentar Constancia de Situación Fiscal en que conste el Registro Federal de Contribuyentes.

Preselección:

Las solicitudes que se presenten por la asociaciones civiles serán analizadas por un Comité Técnico de Evaluación, conformado por personal adscrito al Instituto

Chihuahuense de Salud Mental, quienes serán los encargados de elaborar las fichas técnicas que dictaminen sobre el cumplimiento de los requisitos señalados dentro del artículo 34 del Reglamento de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua.

El Comité Técnico, previo a la primera sesión de la Comisión Intersecretarial, deberá presentar las fichas técnicas a las autoridades de la Administración Pública que la integran, para efectos de que los miembros estén en condiciones de deliberar dentro de la primera sesión. Cabe destacar que se declararan desiertas las solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados.

Deliberación:

La resolución deberá tomarse por mayoría de votos, teniendo voto de calidad la otorgada por el Secretario de Salud en caso de empate.

La resolución sobre la selección de las organizaciones de la sociedad civil que conformaran la Comisión Intersecretarial será inapelable, por lo que no admitirá recurso alguno.

Una vez emitida la resolución, se notificará en un término que no exceda de 5 días hábiles en el correo electrónico que para tales efectos haya proporcionado la organización de la sociedad civil participante.

Lo no previsto en la presente convocatoria, se resolverá por las autoridades de la Administración Pública Estatal que integran la Comisión Intersecretarial.

Plazos:

El periodo de recepción de solicitudes será a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y durante un lapso de 15 días hábiles, en las oficinas que ocupa el Instituto Chihuahuense de Salud Mental, mismas que se encuentran ubicadas en calle Aldama número 1502, colonia centro, Chihuahua, Chihuahua.

El horario de atención para entrega física de las solicitudes será de 9:00 a.m. a 15:00 p.m., de lunes a viernes.

Para mayor información comunicarse a: 614 4 29 33 00 Extensión 15100 o al correo sofia.alvarez@chihuahua.gob.mx

Para consulta integra de los requisitos, favor de remitirse al:

Reglamento de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua en su artículo 34.



DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE

A LOS LICENCIATARIOS, PERMISIONARIOS Y OPERADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE VENDEN Y SUMINISTRAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que conforme a lo previsto en el artículo 7º, fracción III, inciso B) de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, y artículos 1º, 3º fracción II, inciso A) y 13 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, corresponde al Ejecutivo del Estado fijar los horarios de operación de los establecimientos ubicados dentro del territorio estatal en los que se venden y suministran bebidas alcohólicas en la modalidad de botella abierta o cerrada.

Por lo que con sustento en lo anterior, esta Dirección General de Gobierno y Transporte, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina el horario para el funcionamiento y operación de los establecimientos en los que se venden y suministran bebidas alcohólicas para los días que comprende el periodo denominado oficialmente "*Buen Fin*", el cual comprende del día viernes 15 quince al día lunes 18 dieciocho de noviembre del 2019, ordenándose que los licenciarios, permisionarios y operadores, así como las personas responsables, gerentes, representantes, encargadas, administradoras, dependientes, empleadas y comisionistas de los establecimientos mencionados deberán acatar el siguiente horario:

	TIENDA DE ABARROTES	AGENCIA DE DISTRIBUCION, BOUTIQUE, DEPÓSITO, LICORERÍA, LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO Y LICORERÍA EN TIENDA DE SUPERMERCADO.	RESTAURANTE, CANTINA, CERVECERÍA, SALÓN DE JUEGO, CENTRO RECREATIVO, PARQUE ESTACIONAMIENTO, SALA DE DEGUSTACIÓN Y MICROCERVECERÍA, VINATERÍA, SOTOLERÍA.	RESTAURANTE-BAR, BAR, SALÓN DE BAILE, SALÓN DE FIESTA, CENTRO NOCTURNO, CASINO Y HOTEL.
	09:00 Hrs - 22:00 Hrs.	09:00 Hrs. - 23:00 Hrs.	11:00 Hrs. - 01:00 Hrs.	11:00 Hrs. - 03:00 Hrs.

SEGUNDO.- Los horarios señalados podrán reducirse conforme a la infraestructura, población y seguridad pública con que cuente cada Municipio, lo anterior a la propuesta que para tal efecto formule el Presidente Municipal, previo acuerdo del H. Ayuntamiento respectivo.

TERCERO.- A la hora fijada para el cierre, los establecimientos deberán estar totalmente cerrados y desocupados. Sólo podrán permanecer en el local los empleados, en un lapso no mayor de 30 minutos, exclusivamente para realizar labores de limpieza, contabilidad y acondicionamiento del negocio.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente Acuerdo en los diarios de mayor circulación del Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a 05 de Noviembre del 2019

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN”
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE



LIC. JOEL GALLEGOS LEGARRETA.



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**

No. DE LICITACION	PARTIDA	DESCRIPCION	UBICACIÓN	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/05/2019/BIS	1	1,060 LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MANTENIMIENTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO	PLANTEL CHIHUAHUA I PLANTEL JUAREZ I PLANTEL PARRAL PLANTEL JUAREZ II PLANTEL DELICIAS PLANTEL CHIHUAHUA II PLANTEL JUAREZ III	DIAS HABLES DESDE EL DÍA 09 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV ,2,3 fracción VIII, 14, 26, 29 Fracción VI, 42,49, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 57,58, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 1,3,17, 18,20,21, 25, 48, 50 del Reglamento de la citada Ley, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia, lo siguiente:

I.-Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.

II.- Adquisición de equipos de tecnologías de la información en planteles adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2019.

III.- Licitación en forma presencial.

IV.- Lugar, fecha y horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, las que estarán a disposición para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 18 de noviembre del 2019 en un horario determinado de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuesto; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, ext. 502 o 507. El costo de participación en la presente licitación será de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) No reembolsables.

V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2019, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C.P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

VI.- La Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: se realizará el día 19 de noviembre del 2019 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

VII.- La presentación de las propuestas y demás documentos será en idioma español.

VIII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

IX.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

X.- Estar inscrito en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación y no podrán participar las personas físicas o Morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XI.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) no otorgara anticipo.

XII.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago: Será suministrado e instalado en los domicilios establecidos de las bases de Licitación, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado. A más tardar el día 13 de diciembre de 2019. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales después de que sean entregados los bienes objeto de la licitación.

ATENTAMENTE
Chihuahua Chih. A 09 de noviembre del 2019.

C.P. GUSTAVO ALONSO GASCA RAMIREZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS
DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**

No. DE LICITACION	PARTIDA	DESCRIPCION	UBICACIÓN	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/10/2019	1	ADQUISICION DE MAQUINARIA TEXTIL Y ACCESORIOS PARA TALLERES DE PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL	PLANTEL DELICIAS PLANTEL JUAREZ I	DIAS HABILES DESDE EL DÍA 09 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019
	2	ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRONICOS DIVERSOS PARA INDUSTRIA 4.0	PLANTEL CHIHUAHUA I	
	3	ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LABORATORIOS DE METALURGIA	PLANTEL PARRAL	

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV ,2,3 fracción VIII, 14, 26, 29 Fracción VI, 42,49, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 57,58, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 1,3,17, 18,20,21, 25, 48, 50 del Reglamento de la citada Ley, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia, lo siguiente:

I. -Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.

II.- Adquisición de maquinaria textil y accesorios para talleres de productividad industrial, materiales y equipos electrónicos diversos para industria 4.0 y equipo y materiales para laboratorios de metalurgia en planteles adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2019.

III.- Licitación en forma presencial.

IV.- Lugar, fecha y horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, las que estarán a disposición para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 18 de noviembre del 2019 en un horario determinado de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuesto; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, ext. 502 o 507. El costo de participación en la presente licitación será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) No reembolsables.

V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2019, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C.P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

VI.- La Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: se realizará el día 19 de noviembre del 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

VII.- La presentación de las propuestas y demás documentos será en idioma español.

VIII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

IX.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

X.- Estar inscrito en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación y no podrán participar las personas físicas o Morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XI.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) no otorgara anticipo.

XII.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago: Será suministrado en los domicilios establecidos de las bases de Licitación, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado. A más tardar el día 13 de diciembre de 2019. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales después de que sean entregados los bienes objeto de la licitación.

ATENTAMENTE
Chihuahua Chih. A 09 de noviembre del 2019.

C.P. GUSTAVO ALONSO GASCA RAMIREZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS
DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS



DIRECCION GENERAL

El Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos con fundamento en el artículo 4 fracción X de la Ley que crea al Instituto, así como en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos del “Reglamento para la Certificación de Asesores y de Autorización y Reconocimiento de Centros de Formación Educativa Básica para Adultos”

Acuerda otorgar a:

	I.-	II.-	III.-	IV.-
RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	NIVEL	APORTACIONES
AKWELL JUAREZ MEXICO S.A. DE C.V.	AVE. DE LAS TORRES No. 1026, ZONA INDUSTRIAL HENEQUEN, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ126-29 DE OCTUBRE DE 2019	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
LAU INDUSTRIES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V	CALLE TAPIOCA No.5455-A, INF. AMPL. AEROPUERTO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ127-29 DE OCTUBRE DE 2019	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES

El reconocimiento como **Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado**, empleando para tal efecto los programas y planes del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, sujetándose a la normativa vigente.

El presente surtirá efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a 29 de octubre de 2019

Atentamente

PROFR. MARIO EBERTO JAVALERA LINO
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA 034

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-007-19

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, DESTINADO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, EN CASAS GRANDES, CHIH. Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	SMART TV LED, 4K ULTRA HD, WIDESCREEN	14	11	ARCHIVERO LATERAL METÁLICO 3 CAJONES CARTA/ OFICIO CON LLAVE
2	1	PROYECTOR PORTÁTIL 3 LCD, WXGA, 128X800, 3000 LUMENES CON BOCINA	15	30	ARCHIVERO VERTICAL CARTA METÁLICO 4 CAJONES CON LLAVE
3	1	PULPO DE SERIGRAFÍA DE 8 ESTACIONES GIRO DOBLE FABRICADO EN METAL	16	40	ESTANTE METÁLICO PARA LIBROS
4	1	PLOTTER INDUSTRIAL DE IMPRESIÓN DE LONAS	17	28	MESA DE TRABAJO DOBLE PARA LECTURA CUBIERTA LAMINADA
5	2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER CON 3 CHAROLAS SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA A COLOR LASER.	18	100	MESAS DE TRABAJO CUBIERTA LAMINADA (PARA COMPUTADORA)
6	1	SISTEMA DE DETECCIÓN DE LIBROS	19	28	MESA DE TRABAJO EN EQUIPO SENCILLAS CUBIERTA LAMINADA
7	20	TABLET PANTALLA 8" 32GB 1280X800 PÍXELES ANDROID 9.0 BLUETOOTH, WIFI	20	280	SILLAS ESTIBABLES DE TELA DE 4 PATAS METÁLICAS ASIENTO ACOJINADO
8	1	IMPRESORA 3D FORM	21	12	SILLAS SECRETARIAL AJUSTABLE CON DESCANSABRAZOS ACOJINADO, RESPALDO CON MALLA, ERGONOMICA, ASIENTO ACOJINADO.
9	75	DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO 480GB 5SD 2.5	22	4	SILLONES 3 PIEZAS CUBIERTA VINÍLICA
10	25	EQUIPO DE CÓMPUTO 8GB RAM, PROCESADOR CORE I5 DE 3GHZ, 4000GB DISCO DURO SÓLIDO, PANTALLA DE 21.5"	23	15	RACK PARA ALMACENAMIENTO METÁLICO REPISAS DE ALAMBRE DE 3 NIVELES
11	62	EQUIPO DE CÓMPUTO 8GB RAM, PROCESADOR CORE I5 DE 3GHZ, 1TB DISCO DURO SÓLIDO, PANTALLA DE 21.5"	24	15	RACKS PARA ALMACENAMIENTO AMPLIO METÁLICO REPISAS DE ALAMBRE DE 3 NIVELES
12	10	PC APPLE IMAC 21.5 PANTALLA 21.5 PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 6, NUCLEOS Y 3.0 GHZ DE OCTAVA GENERACIÓN, MEMORIA DE 8.0 GB ALMACENAMIENTO FUSIÓN DRIVE DE 1 TB TARJETA DE VIDEO RADEON PRO 560X CON 4 GB DE MEMORIA GDDRS, INCLUYE LICENCIAMIENTO CREATIVE CLOUD FOR TEMS ALL APPS	25	1	MÓDULO DE ATENCIÓN DIMENSIONES GENERALES, CUBIERTA LAMINADA RESISTENTE A IMPACTOS
13	11	ESCRITORIOS LAMINADOS PARA OFICINA EN "L"			

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- REALIZAR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN RELATIVO A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1 000,000.00
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- 6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD SUSCRITA POR LA PERSONA QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS HACIENDO CONSTAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, O PAGO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACIÓN.
EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, UBICADA EN CALLE NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO, COLONIA LA ESPERANZA, C.P. 31850, EN CASAS GRANDES, CHIH. DE LUNES A SÁBADO EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE, QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 50%, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR AL ORGANISMO SOLICITANTE, DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN EL ESTADO, EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL ANTICIPO OTORGADO, EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ.

D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2019
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA 035

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-008-19

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y MOBILIARIO, DESTINADO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, EN CASAS GRANDES, CHIH. Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	10	EQUIPO PARA DISEÑO DE LICENCIAMIENTO
2	10	EQUIPO PARA REALIDAD VIRTUAL AUMENTADA
3	1	EQUIPO PARA REALIDAD VIRTUAL AUMENTADA (SMART TV)
4	6	EQUIPO DE PROYECTORES
5	22	EQUIPO PARA SISTEMAS
6	33	EQUIPO PARA CISCO REDES
7	25	EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA TALLER DE DISEÑO GRÁFICO, EDICIÓN DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA
8	3	EQUIPO PARA LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN E INVERNADEROS
9	1	EQUIPO DE INVERNADERO DESMONTABLE Y DE FÁCIL ENSAMBLE
10	5	EQUIPO PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SUELO
11	2	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
12	3	EQUIPO CAMPO EXPERIMENTAL
13	10	ESCRITORIO BÁSICO CUBIERTA LAMINADA PARA COMPUTADORA
14	10	SILLA OPERATIVA SIN BRAZOS EN TELA
15	5	MESA DE TRABAJO ANTIESTÁTICA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- REALIZAR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN RELATIVO A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - * BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - * BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - * ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 800,000.00
 - * OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
 - * OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- 6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD SUSCRITA POR LA PERSONA QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS HACIENDO CONSTAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, O PAGO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACIÓN:
EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIME, UBICADA EN CALLE NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO, COLONIA LA ESPERANZA, C.P. 31850, EN CASAS GRANDES, CHIH. DE LUNES A SÁBADO EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE, QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 50%. PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR AL ORGANISMO SOLICITANTE, DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN EL ESTADO, EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL ANTICIPO OTORGADO, EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIME.

D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIRMA EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
LIC. YAMED SOHRAI GUZMÁN ACEVEDO

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-039/2019

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, SEGUNDO PÁRRAFO, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-039/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-039/2019	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 1 arco en C digital para ortopedia.
4	Adquisición de 3 mesas de expulsión mecánica.
5	Adquisición de 2 refrigeradores para banco de sangre.
6	Adquisición de 2 unidades de electrocirugía de uso general.
7	Adquisición de 1 unidad de electrocirugía para consulta externa.

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el 09 de noviembre de 2019 y el 20 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 20 de noviembre de 2019, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

NOTA ACLARATORIA

Por medio del presente hacemos del conocimiento a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-038/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGÍA y RADIOLOGÍA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo siguiente:

Dice:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de insumos de oftalmología, tales como 100 Lentes intraoculares que incluyan inyector y cartucho; 15 cajas con 6 piezas de cuchilletes de 15°; 15 cajas con 10 ampolletas de Azul tripano 1%; 9 cajas con 6 piezas de cuchillete 3.0 angulado, estéril, desechable, entre otros.
2	Adquisición de insumos de oftalmología, tales como 10 envases goteros de 15 ml de Fenilefrina y Tropicamida solución oftálmica; 10 envases goteros con 15 ml de Ciprofloxacino y Dexametasona, solución oftálmica; 10 frascos goteros integral con 15 ml Trobamicina solución oftálmica, entre otros.
3	Adquisición de insumos de oftalmología, tales como 4 cajas con 12 suturas nylon 10-0 oftálmica doble armada de 30 cm; 4 galones de Microsyn, solución esterilizante; 4 cajas con 12 suturas Vycril 8-0, doble armado, aguja espatulada, entre otros.
4	Adquisición de 2,000 rollos de papel térmico de alto brillo (high glossy) para impresoras de ultrasonido.

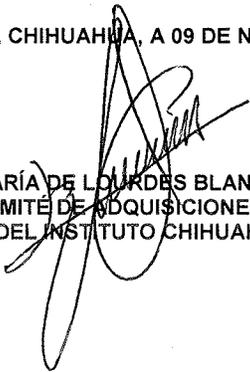
Debe decir:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de insumos de oftalmología, tales como 100 Lentes intraoculares que incluyan inyector y cartucho; 9 cajas con 6 piezas de cuchilletes de 15°; 15 cajas con 10 ampolletas de Tinción azul al 1.0%; 9 cajas con 6 piezas de cuchillete 3.0 angulado, estéril, desechable, entre otros.
2	Adquisición de insumos de oftalmología, tales como 30 frascos goteros de 15 ml de Trobamicina; 100 envases con 5 frascos ampula de Lidocaína-epinefrina; 40 frascos goteros de Dexametasona, entre otros.
3	Adquisición de insumos de oftalmología, tales como 4 envases con 100 piezas de aguja 25 G 1 ½ estériles; 5 envases con 12 piezas de suturas sintéticas; 20 piezas de cauterio para oftalmología, entre otros.
4	Adquisición de 2,000 rollos de papel térmico de alto brillo (high glossy) para impresoras de ultrasonido.

Se informa que el resto de la convocatoria ICHS-LP-038/2019 publicada el día 06 de noviembre del 2019, surtirá sus efectos en los términos establecidos en la misma.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2019


 LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
 SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
 SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 086-2019-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **Adquisición válvulas reguladoras de presión, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 20 de noviembre del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 26 de noviembre del 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Válvulas Reguladoras de Presión de 3"	PZA	10
2	Válvulas Reguladoras de Presión de 4"	PZA	5
3	Válvulas Reguladoras de Presión de 6"	PZA	2
4	Válvulas Reguladoras de Presión de 8"	PZA	3
5	Válvulas Reguladoras de Presión de 10"	PZA	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **09 de noviembre de 2019 al 25 de noviembre del 2019**, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día **25 de noviembre del 2019**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ GARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA****CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Chihuahua en cumplimiento con los artículos 1, 16 párrafo tercero, 35, 36, 37 Fracción I, 38, 39, 40, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica, financiera y equipo necesario, las cuales deseen participar en la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de un edificio denominado "Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK"

Numero de licitación.	Nombre de la obra.	Visita a la obra.	Fecha límite de recepción de solicitudes de aclaración.	Junta de Aclaraciones.	Termino para obtener las Bases.	Acto de Apertura de proposiciones.	Capital contable mínimo.
PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019	La construcción de un edificio denominado "Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK"	13 de noviembre del 2019 inicia a las 9:00 horas en la Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, ciudad de Chihuahua, el traslado será en vehículo propio.	14 de noviembre del 2019 a las 9:00 en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	15 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	20 de noviembre del 2019 de las 8:00 a las 16:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	26 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua	\$39'000,000.00

GENERALES:

- 1.- Los trabajos de obra no podrán subcontratarse, siendo una licitación nacional, las proposiciones se presentarán en idioma español.
- 2.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua en días hábiles en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 16:00 horas y/o en el portal denominado: contrataciones.chihuahua.gob.mx.
- 3.- El punto de reunión para el inicio de la visita a los lugares de trabajo, será el miércoles 13 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas en la Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua (traslado en vehículo propio).
- 4.- La Junta de Aclaraciones será el día viernes 15 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, siendo su asistencia optativa.
- 5.- El Acto de presentación y apertura de proposiciones será el día martes 26 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.
- 6.- En la presente licitación se otorgará un 30% (TREINTA POR CIENTO) de anticipo, el cual, se entregará a la firma del contrato en una sola exhibición, el anticipo se aplicará y amortizará en los términos de Ley.
- 7.- No podrán participar las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- 8.- Es requisito contar con el registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.
- 9.- Las condiciones contenidas en el proceso de licitación no podrán ser negociadas; finalizando el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; se utilizara el criterio puntos y porcentajes de evaluación para las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

Chihuahua, Chih, a 9 de noviembre del 2019.

Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez.
Coordinador General.

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA**

Fecha: 09 de Noviembre del 2019

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a Servicios de Salud de Chihuahua y realizarán los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido	Costo de participación
SSCH-LP-006/2019 BIS	VALES DE DESPENSA • Fin de Año.	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas	\$11,000,000.00	\$1,500.00

- I. El pago por la participación en la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde el día 09 de noviembre de 2019 y hasta las 10:00 horas del 20 de noviembre de 2019.
- II. Los interesados podrán revisar las bases, en el departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde el día 09 de noviembre de 2019 y hasta las 10:00 horas del 20 de noviembre de 2019.
- III. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de noviembre del 2019, a las 10:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo el día 21 de noviembre del 2019, a las 10:00 hrs; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y/o la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. El fallo adjudicatorio será emitido el día 26 de noviembre de 2019 a las 12:00 hrs en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, en la Ciudad de Chihuahua .
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.

- XI. Acreditación legal de los participantes:
- Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.
- XII. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- XIII. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- XIV. Será requisito el que las y los licitantes cuenten con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ATENTAMENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE
SALUD DE CHIHUAHUA

DR. JESÚS MANUEL FLORES MONTANA

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/001/LP/2020
EJERCICIO FISCAL 2020**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial FIACH/001/LP/2020 relativa a la Contratación de Agencia de Publicidad que elabore y ejecute el Plan de Medios 2020, proporcione los servicios de planeación estratégica, creatividad y producción publicitaria para medios tradicionales y online para los mercados local, nacional e internacional, que permita promover la marca turística e imagen del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2020 y con ello dar cumplimiento al objetivo principal de los fines para los que fue creado el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, que son promover y difundir las actividades turísticas en el Estado de Chihuahua a nivel Local, Nacional e Internacional.

En apego a las especificaciones técnicas descritas en los Anexos UNO, DOS y TRES de estas bases

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico para la aplicación presupuestal de esta licitación, la cual se pagará y ejercerá durante el ejercicio fiscal 2020. Teniendo como monto máximo \$1,401,000.00 (un millón cuatrocientos un mil pesos 00/100 M.N.). incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
Durante los días hábiles del 09 de noviembre al 04 de diciembre del 2019, en un horario de 09:30 a 15:00 horas; y en la siguiente dirección electrónica: www.visitachihuahua.com	SIN COSTO	El día 21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!, ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 05 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡ah, Chihuahua!, ubicada en calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chih., y en la página www.visitachihuahua.com

2. Estas bases no tienen costo de participación, sin embargo, deberá acudir por un pase de participación que emitirá el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! en el domicilio ubicado en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chihuahua en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Contar con el pase de participación.

2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica.

3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero de al 31 de diciembre de 2017, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
 - b) Balance general y Estado de Resultados del 01 de enero de al 31 de octubre de 2018, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
 - c) Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N).
 - d) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Vigente. (no más de 30 días naturales a partir de su expedición).
4. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
5. Contar con la constancia vigente del Padron de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación el pago se realizará mediante 12 ministraciones en partes iguales que se realizaran por mes durante el periodo de enero a diciembre de 2020, para lo cual será necesario que se presente un informe mensual de actividades, como requisito para recibir los pagos, así como la factura que será recibida por el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

D) GENERALIDADES

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, hora y lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2019



C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
FIDEICOMISIO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/011/2019

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial FPFC/CA/011/2019**, relativa a la **Adquisición de Uniformes**, para las temporadas primavera-verano y otoño-invierno, así como equipo de protección personal, para los empleados del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, requeridos por la Jefatura del Departamento de Evaluación del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	230	Blusa para dama de vestir; con especificaciones detalladas en "Bases";
	390	Camisa para caballero de vestir; con especificaciones detalladas en "Bases";
	120	Playera para dama tipo polo; con especificaciones detalladas en "Bases";
	190	Playera para caballero tipo polo; con especificaciones detalladas en "Bases";
	100	Pantalón para dama; con especificaciones detalladas en "Bases";
	240	Pantalón para caballero; con especificaciones detalladas en "Bases";
	120 pares	Calzado de seguridad unisex (un par de zapatos); con especificaciones detalladas en "Bases";
	130	Chaleco de seguridad; con especificaciones detalladas en "Bases";
	130	Chamarras; con especificaciones detalladas en "Bases";

De acuerdo a las especificaciones descritas en los anexos y/o términos de referencia de las "Bases" rectoras.

Disposición de las bases	Costo de participación	Junta de aclaraciones de las bases
Durante los días hábiles del 9 al 20 de noviembre de 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas; y las 24 horas en el Sistema Electrónico de Compras, y en la siguiente dirección electrónica: www.puentesfronterizos.gob.mx	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 14 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas, en la "Sala de Juntas" del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ubicada en la Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua.
Acto de presentación y apertura de propuestas		
Se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas en la "Sala de Juntas" del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua.		

1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:

- Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en el Área de Adquisiciones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ubicada en la Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua, y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
- El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de **\$1,400.00 M.N.** a nombre del **NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT** en el **BANCO BANORTE** a la cuenta No. **0416143678**, el cual deberá contener el número de referencia correspondiente al del proceso licitatorio.

2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:

- Cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
- "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o bien del comprobante de inicio de registro ante este padrón, que genere la posibilidad de que se cuente con el trámite concluido al momento de la adjudicación en su caso.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
- Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.

3) Condiciones de entrega y forma de pago

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, con una notificación previa de 24 horas a la entrega, en la Jefatura del Departamento de Evaluación del Fideicomiso, ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa José María Morelos y Pavón, mejor conocida como Pueblito Mexicano, que se encuentra en la Av. Abraham Lincoln 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310 de Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción.

4) Generalidades

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio.

Criterio de evaluación de las propuestas: Binario.

Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 9 de noviembre de 2019

Mtro. Sergio Alejandro Madero Villanueva
 Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción y/o supervisión externa de las obras que a continuación se señalarán, las cuales se realizarán con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite de pago de costo de participación	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/034/2019	Trabajos de rehabilitación de Captación Pradera Dorada Zona Norte en ciudad Juárez, Chihuahua.	18 de Nov. de 2019 a las 09:00 horas	19 de Nov. de 2019 a las 09:00 horas	22 de nov. de 2019 a las 14:00 horas	27 de nov. de 2019 a las 09:00 horas	11 de dic. del 2019	150 días naturales	\$8,135,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/034/2019 la especialidad con la clave: (160 MOVIMIENTO DE TIERRA y/o 161 Presas de almacenamiento y/o 163 canales y drenajes (excavación recubrimiento y estructuras etc), y/o 165 Obras de protección y almacenamiento y/o 167 Terracerías y/o 168 Excavación a cielo abierto.) y (180 PAVIMENTOS y/o 181.2 De concreto hidráulico y/o 182 En vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 De concreto hidráulico y/o 183 En estacionamientos y urbanizaciones y/o 183.2 De concreto hidráulico).

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite de pago de costo de participación	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/035/2019	Trabajos de rehabilitación de Captación Pradera Dorada Zona Sur en ciudad Juárez, Chihuahua.	18 de Nov. de 2019 a las 09:00 horas	19 de Nov. de 2019 a las 11:00 horas	22 de nov. de 2019 a las 14:00 horas	27 de Nov. de 2019 a las 11:00 horas	11 de dic. del 2019	150 días naturales	\$12,400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/035/2019 la especialidad con la clave: (160 MOVIMIENTO DE TIERRA y/o 161 Presas de almacenamiento y/o 163 canales y drenajes (excavación recubrimiento y estructuras etc), y/o 165 Obras de protección y almacenamiento y/o 167 Terracerías y/o 168 Excavación a cielo abierto.) y (180 PAVIMENTOS y/o 181.2 De concreto hidráulico y/o 182 En vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 De concreto hidráulico y/o 183 En estacionamientos y urbanizaciones y/o 183.2 De concreto hidráulico).

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite de pago de costo de participación	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/036/2019	Trabajos de supervisión de la rehabilitación de Captación Pradera Dorada Zona Norte y Sur en ciudad Juárez, Chihuahua.	18 de Nov. de 2019 a las 09:00 horas	19 de Nov. de 2019 a las 13:00 horas	22 de nov. de 2019 a las 14:00 horas	27 de Nov. de 2019 a las 13:00 horas	11 de dic. del 2019	120 días naturales	\$620,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/036/2019 la especialidad con la clave: 670 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA y/o 673 Supervisión Técnica y/o 675 Programación y control de avances de obra.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite de pago de costo de participación	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/037/2019	Trabajos de supervisión de Rehabilitación de vaso principal (vaso 1) por medio de gaviones y estabilidad de taludes, descargas este y oeste, así como pozos de absorción en parque central zona 2" y 2.- Trabajos de construcción de vasos 2,3 y 4 con mejoramiento de taludes y pozos de absorción en parque central zona 3" y 3.- canalización para conexión de vasos en ciudad Juárez, Chihuahua.	18 de Nov. de 2019 a las 10:30 horas	19 de Nov. de 2019 a las 14:00 horas	22 de nov. de 2019 a las 14:00 horas	27 de Nov. de 2019 a las 14:00 horas	11 de dic. del 2019	120 días naturales	\$1,520,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/037/2019 la especialidad con la clave: 670 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA y/o 673 Supervisión Técnica y/o 675 Programación y control de avances de obra.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite de pago de costo de participación	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/038/2019	Trabajos de supervisión de la Construcción de obras para captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde en 1.- Ave. De las Américas 2.- Anillo Envoltente del Pronaf (FECHAC) y 3.- Alrededores del Pueblito Mexicano en Ciudad Juárez Chihuahua.	18 de Nov. de 2019 a las 12:00 horas	19 de Nov. de 2019 a las 15:00 horas	22 de nov. de 2019 a las 14:00 horas	27 de Nov. de 2019 a las 15:00 horas	11 de dic. del 2019	150 días naturales	\$450,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/038/2019 la especialidad con la clave: 670 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA y/o 673 Supervisión Técnica y/o 675 Programación y control de avances de obra.

En los contratos de obras derivados de las licitaciones FPFC/CO/034/2019 y FPFC/CO/035/2019 se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) y de las licitaciones FPFC/CO/036/2019, FPFC/CO/037/2019 y FPFC/CO/038/2019 se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) para cada una de las licitaciones el cual será puesto a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av.

Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de costo de participación en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., a partir de la fecha de la publicación y hasta el 22 de noviembre del 2019, para todas las licitaciones en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases se entregaran a las personas que lo soliciten para su revisión.

El costo de participación de los licitantes no será reembolsable y serán los únicos que podrán participar, el pago se efectuara en efectivo o cheque certificado con un costo de las licitaciones FPFC/CO/034/2019 y FPFC/CO/035/2019 de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y de las licitaciones FPFC/CO/036/2019, FPFC/CO/037/2019 y FPFC/CO/038/2019 el costo será de \$1,500.00 M.N. (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada una de las licitaciones a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el banco BANORTE a la cuenta No. 0416143678, dicho recibo deberá contener el monto a pagar y el numero de licitación, el cual será requisito para participar en la licitación, el pago de la participación se hará en días hábiles y en un horario únicamente de 9:00 a 14:00 horas. Dicho horario lo deberá de presentar el recibo de pago del banco, no será aceptado si el recibo presenta un horario fuera del mencionado.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan pagado la participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en las oficinas de Proyectos de Inversión del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2019.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/06/2019**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/06/2019**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO** REQUERIDA POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
UNO	1	ALCOHOLIMETRO AL-7000
SIETE	4	CAMILLA RODABLE HIDRAULICA Y NEUMATICA DE ALTURA VARIABLE, CON BARANDALES PARA USO EN ÁREA DE URGENCIAS
VEINTISEIS	15	DISPENSADOR DE CONOS PARA OTOSCOPIO

Y 23 PARTIDAS MÁS DESCRIBIENDO LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE EN LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 , EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y 18 DE NOVIEMBRE.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 .	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 .

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/06/2019, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

EL PAGO SE HARÁ CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LA PARTIDA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 09 DE NOVIEMBRE DE 2019


ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 39/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "SECUNDARIA FEDERAL No. 96 "VENCEDORES DEL DESIERTO" (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO Y PASTO SINTÉTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA 2019 Y FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL FODESM 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 39/2019-LE	"SECUNDARIA FEDERAL No. 96 "VENCEDORES DEL DESIERTO" (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO Y PASTO SINTÉTICO)"	13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS.	22 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:30 HRS.	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019	93 DÍAS NATURALES	\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 130 relativa a: Edificación.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 09 de Noviembre del 2019 y hasta el 19 de Noviembre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 22 de Noviembre del 2019 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2019



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GRAN MORELOS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, **El Municipio de Gran Morelos, Chih.**, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del **Programa de Infraestructura vial urbana 2019**.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
08026-PR/003-2019	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE LA PAZ.	MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE GRAN MORELOS, CHIHUAHUA.	MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE GRAN MORELOS, CHIHUAHUA.	JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 15:00 HRS.	MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE GRAN MORELOS, CHIHUAHUA.	LUNES 02 DE DICIEMBRE DEL 2019	120 DÍAS NATURALES	\$599,282.55

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación **08026-PR/003-2019**, se otorgará el **30% de anticipo**.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad **182.2 (DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS)**.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del **Municipio de Gran Morelos**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, **en edificio de presidencia municipal con domicilio conocido, Gran Morelos Chih. c.p 33260**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, **en edificio de presidencia municipal con domicilio conocido, Gran Morelos Chih. c.p 33260**. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 09 de noviembre del 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GRAN MORELOS, CHIH. **Gran Morelos**
C. GILBERTO GUTIERREZ MONTES **Presidencia Municipal**
 Ayuntamiento 2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULÉ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, **El Municipio de el Tulé, Chih.**, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del **Programa de Infraestructura vial urbana 2019**.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
08026-PR/003-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA QUINTA.	MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE EL TULÉ, CHIHUAHUA.	MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE EL TULÉ, CHIHUAHUA.	JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 15:00 HRS.	MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE EL TULÉ, CHIHUAHUA.	LUNES 02 DE DICIEMBRE DEL 2019	90 DÍAS NATURALES	\$598,665.88

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación **08064006-OP/2019**, se otorgará el 30% de anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).-Copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad **182.2 (DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS)**.
- 1).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 2).-Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del **Municipio de el Tulé**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, **en presidencia municipal con domicilio en palacio municipal, calle sin nombre no. n/a col. centro cp. 33550, el Tulé, chih.**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).-La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, **en presidencia municipal con domicilio en palacio municipal, calle sin nombre no. n/a col. centro cp. 33550, el Tulé, chih.**
- 2).-Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 4).-La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 09 de noviembre del 2019.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL TULÉ, CHIH.
C. JAVIER RODRIGUEZ CHAVEZ**




PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI**MUNICIPIO DE MEOQUI
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OP-PEIVU/LP/04/2019**

El municipio de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **OP-PEIVU/LP/04/2019**, relativa a la rehabilitación de la calle San Pablo, tramo de la Av. Río San Pedro a Carretera Chihuahua – Delicias en la cabecera municipal de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra

Rehabilitación con carpeta asfáltica de la calle San Pablo, tramo de la Av. Río San Pedro a Carretera Chihuahua – Delicias, en la cabecera municipal de Meoqui Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 9 al 22 de noviembre de 2019 de 9:00 a 14:00 horas	15 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas	15 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas	25 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Meoqui, Chihuahua, con domicilio en calle Hidalgo S/N, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 9 al 22 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Meoqui, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 9 al 22 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA**

C.P. VÍCTOR HUGO VELARDE ARELLANES

**MUNICIPIO DE MEOQUI
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OP-FISM/LP/04/2019**

El municipio de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. OP-FISM/LP/04/2019, relativo a la pavimentación con carpeta asfáltica de calle Primera Oriente en San Lucas municipio de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Pavimentación con carpeta asfáltica de la calle Primera Oriente en la localidad de San Lucas, municipio de Meoqui Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 9 al 22 de noviembre de 2019 de 9:00 a 14:00 horas	15 de noviembre de 2019 a las 9:00 horas	15 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas	25 de noviembre de 2019 a las 9:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Meoqui, Chihuahua, con domicilio en calle Hidalgo S/N, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 9 al 22 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Meoqui, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 9 al 22 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA**

C.P. VÍCTOR HUGO VELARDE ARELLANES

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION



A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESION A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE, AURORA, LUIS, FRANCISCO Y MARIO, TODOS DE APELLIDOS DE LA FUENTE FLORES, PROMOVIDO POR C. CARMEN GRACIELA DE LA FUENTE DELGADO.

Se dictó un auto que a la letra dice.....

En el expediente número 239/13, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO- INTESTAMENTARIO, promovido por C. CARMEN GRACIELA DE LA FUENTE DELGADO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE, AURORA, LUIS, FRANCISCO Y MARIO, TODOS DE APELLIDOS DE LA FUENTE FLORES, existe un auto que a la letra dice:
CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.
V I S T O S los autos del EXPEDIENTE NUMERO 239/2013, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE, AURORA, LUIS, FRANCISCO Y MARIO TODOS DE APELLIDOS DE LA FUENTE FLORES, promovido por la C. CARMEN GRACIELA DE LA FUENTE DELGADO, y toda vez que dicho juicio lo promueve un pariente colateral dentro del cuarto grado con los autores de la sucesión en que se actúa, con fundamento en el Artículo 264 d del Ordenamiento Legal de la Materia se procede a regularizar el procedimiento, dejando sin efecto el proveído de fecha seis de noviembre del año que transcurre, y en el que se ordenó dictar la declaración de herederos respectiva; ordenándose previamente publicar la radicación del juicio en que se actúa, así como el presente proveído por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en los Tableros de Avisos del Juzgado Competente de lo Civil en Turno de Hidalgo del Parral, Chihuahua, lugar de fallecimiento de la diversa autora SRA. AURORA DE LA FUENTE VDA. DE PRESTON; y en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Balleza, Chihuahua, lugar de fallecimiento de los diversos autores SRES. LUIS DE LA FUENTE FLORES, FRANCISCO DE LA FUENTE FLORES Y MARIO DE LA FUENTE FLORES; anunciándose la muerte sin testar de los SEÑORES JOSE DE LA FUENTE FLORES, AURORA DE LA FUENTE FLORES, LUIS DE LA FUENTE FLORES, FRANCISCO DE LA FUENTE FLORES Y MARIO DE LA FUENTE FLORES, así como los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de un término de TREINTA DIAS, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación del edicto correspondiente, lo anterior de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en consecuencia, gírense Atentos Exhorto y Despacho con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Civil en Turno del Distrito Judicial Hidalgo, en la ciudad de Parral, Chihuahua, y al C. Juez Menor Mixto en Balleza, Chihuahua, respectivamente, para que en auxilio de las labores de este Tribunal procedan a fijar los edictos ordenados.
NOTIFIQUESE. - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 14. CONSTE. Surtió sus efectos el día seis de diciembre del año dos mil trece a las doce horas. CONSTE.- Clave: 1179 :cpga.

AUTO DE RADICACION QUE TAMBIEN SE NOTIFICA

CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado la C. CARMEN GRACIELA DE LA FUENTE DELGADO, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos ante este H. Juzgado el día veintitres de abril del año en curso; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, téngasele denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores JOSE, AURORA, LUIS, FRANCISCO Y MARIO TODOS DE APELLIDOS DE LA FUENTE FLORES, quienes fallecieron el primero del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en Jiménez, Chihuahua, la segunda el día veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en Hidalgo del Parral, Chihuahua, el tercero primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en Balleza, Chihuahua, el cuarto el día quince de enero de mil novecientos noventa, en Balleza, Chihuahua, y el quinto el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en Balleza, Chihuahua, désele al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete, recíbasele la INFORMACION TESTIMONIAL que ofrece a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, Gírense los oficios a los C. C. ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL NOTARIADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, a fin de que informe si el autor de la herencia dejó disposición testamentaria alguna. Se designa albacea provisional a CARMEN GRACIELA DE LA FUENTE DELGADO, a quien deberá de hacerse de su conocimiento el cargo conferido a fin de que comparezca ante este Juzgado en días y horas hábiles en que las labores del Juzgado lo permitan para la aceptación y protesta del mismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en Calle Aldama número 15-A, de Colonia Centro, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos los C. LICs. AARON JAVIER NAJERA SALGADO Y/O MARTIN DAVID ZAIZAN MUELA Y/O OMAR CARBAJAL GARCIA, en los términos del artículo número 60 Cuarto Párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
NOTIFIQUESE: - ASI LO ACORDO Y DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO: 239/2013. C O N S T E. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 24. CONSTE. - Surtió sus efectos el día veintiséis de abril del año dos mil trece a las doce horas. CONSTE. - Clave: 1001 :vt.
- - - EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

ATENTAMENTE.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.
CD. JIMENEZ, CHH; 28 DE OCTUBRE DEL 2019.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS:
LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA



CARMEN GRACIELA DE LA FUENTE DELGADO 1204-90-92

-0-

HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en las instalaciones ubicadas en Calle Nicolas Bravo y 21 de marzo N°1665, Colonia Progreso, de Ciudad, a las 20:00 horas del día 20 (veinte) de noviembre del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
II. Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.
VI. Propuesta para designar o ratificar a los integrantes del Consejo de Administración.
VII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Cuauhtémoc, Chih., a 06 de noviembre de 2019.

Atentamente

DR. GUILLERMO ALBERTO STAUFERT DOMINGUEZ PRESIDENTE

DR. EFRAÍN ROJO CASTILLO SECRETARIO

HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V.

1206-90

-0-



"EDICTO DE REMATE."

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 1183/01, RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA LEÓN CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado el C. [ARMANDO CASTRO LEÓN], con su escrito recibido el día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, en atención a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado, consistente en Terreno Urbano y finca sobre el construida ubicada en [CALLE INGENIERO MANUEL ANGUIANO NUMERO 3408, FRACCIONAMIENTO PARQUES INDUSTRIALES ESTA CIUDAD], inscrito bajo el número [1453], folio [95], del libro [1693] de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$511,019.18 (QUINIENTOS ONCE MIL DIECINUEVE PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$340, 679.45 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 935 del código Civil del Estado, tienen expedido los interesados por el término de ocho días para que hagan uso del derecho del tanto, término que empezará a correr a partir del día siguiente que surta efectos el presente auto.

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2019. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MARTHA LEON CONTRERAS

1207-90-92

-0-

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas



Edictos de Remate

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. BENJAMIN HERRERA RODRIGUEZ, JULIANA PEREZ TORRES DE HERRERA Y ECARGADO DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

En el expediente número 664/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de usted y otros, se dicto un acuerdo que dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Dada cuenta de un escrito del C. JOSE ELOY VALLES ALVIDRES, con el carácter que tiene reconocido dentro de los autos del presente Juicio y, en cuanto a lo que solicita y, dado que indica que ya se celebró la audiencia de conciliación y depuración procesal y toda vez de que en el auto de fecha veintiséis de abril del presente año se pretendió la apertura del periodo probatorio, pero sin tomarse una determinación expresa en tal sentido, por tal razón es procedente abrir el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, debiéndose notificar el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse además un tanto de ellos, en los estrados de este Juzgado, por seguirse el presente Juicio en rebeldía de los demandados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles aplicable.

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

Cd. Juárez, Chih. a 28 De Octubre Del 2019. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



BENJAMIN HERRERA RODRIGUEZ Y OTROS 1208-90-92

AVISO NOTARIAL

EL Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura publica número 81,872 volumen 3,777 de fecha 01 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparece el señor RICARDO JAVIER CANO TORRES en su carácter de único y universal heredero, así como la señora ANA KARINA CANO ESPARZA en su carácter de albacea, a efecto de INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora MARIA ESTHER ESPARZA LUNA, en lo sucesivo también denominada el autor de la sucesión, quien falleció en Cd. Juárez, Chihuahua, el día 31 de julio de 2019.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 04 de noviembre de 2019.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER



MARIA ESTHER ESPARZA LUNA

1214-90

-0-

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 2154/2017 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los licenciados Oscar Reyes Sarellano, Pedro Javier Reyes Sarellano y Aarón de la Garza Martínez, apoderados de ABC Capital S.A. de C.V., Institución de Banca múltiple quien a su vez es administradora y apoderada legal de BANCO INVEX S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración y fuentes de pago número F/599 en contra de Patricia Cecilia Ávila Mireles y Tomás Gustavo Vázquez Yáñez, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese el escrito presentado por el Licenciado [FERNANDO ALONSO CRUZ], recibido el veintiuno de octubre del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en calle [Cordillera Punta Brava número 6005, del fraccionamiento Cordilleras Etapa V de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frnete 9.08050 metros con calle Cordillera Punta Brava; 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote 22; 3 al 4 fondo 7.0220 metros con lote 14; 4 al 5 fondo 3.4510 metros con lote 15, inscrito bajo el número 51 a folio 54 libro 3832 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad]; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,864,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$1,242,666.67 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :mbs/prd

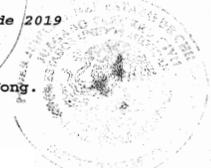
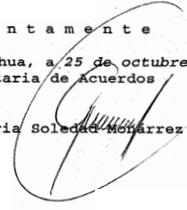
Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de octubre de 2019 Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.



PATRICIA CECILIA AVILA MIRELES Y OTRO

1209-90-92

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 671/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JESUS GUEVARA GONZALEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado JESUS GUEVARA GONZALEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dos de julio del año en curso, y en atención a lo que solicita

, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio, ubicado en Estación La Cruz municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 4-72-00.54 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2 mide 179.71 metros y colinda con ANA RUBIO MARQUEZ.

Del punto 2 al punto 3 mide 346.24 metros y colinda con CANAL DE RIEGO, administrado bajo el control de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

Del punto 3 al punto 4 mide 159.38 metros y colinda con ARTURO GUEVARA TORRES y LUIS ENRIQUE GUEVARA GARCIA.

Del punto 4 al punto 1 de partida mide 357.30 metros y colinda con JAVIER SALCIDO GARCIA.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que dicho inmueble no se encuentra registrada a nombre de MARÍA GONZÁLEZ PORRAS.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Avenida de las Américas Número 610 de la colonia Abraham González de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado al Licenciado JESUS M. GUEVARA BACA, quien cuenta con cedula profesional debidamente registrada en este Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VÁZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2019.
 SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



JESUS GUEVARA GONZALEZ

1210-90-92-94

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 658/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LUIS ENRIQUE GUEVARA GARCIA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado LUIS ENRIQUE GUEVARA GARCÍA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dos de julio del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio agrícola, ubicado en Estación La Cruz municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 1-97-97.45 Hectárea (UNA HECTÁREA, NOVENTA Y SIETE ÁREAS, NOVENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y CINCO CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2 mide 71.70 metros y colinda con JESÚS GUEVARA GONZÁLEZ.

Del punto 2 al punto 3 mide 302.90 metros y colinda con ARTURO GUEVARA TORRES.

Del punto 3 al punto 4 mide 61.67 metros y colinda con CAMINO VECINAL MUNICIPAL.

Del punto 4 al punto 1 de partida mide 321.25 metros y colinda con ENRIQUE SALCIDO GARCÍA.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que dicho inmueble no aparece inscrito a nombre de MARÍA GONZÁLEZ PORRAS.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Avenida de las Américas Número 610 de la colonia Abraham González de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado al Licenciado JESUS M. GUEVARA BACA, quien cuenta con cedula profesional debidamente registrada en este Juzgado.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2019.
 SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



LUIS ENRIQUE GUEVARA GARCIA

1211-90-92-94

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 685/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LAURA CRISTINA GUEVARA MACIAS, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado LAURA CRISTINA GUEVARA MACIAS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dos de julio del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio, ubicado en Estación La Cruz, municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 1-33-91. Hectáreas (UNA HECTÁREA, TREINTA Y TRES ÁREAS, NOVENTA Y UN CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias:

- Del punto 1 al punto 2 mide 226.68 metros y colinda con CAMINO VECINAL MUNICIPAL.
- Del punto 2 al punto 3 mide 56.06 metros y colinda con CANAL DE RIEGO, administrado bajo el control de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.
- Del punto 3 al punto 4 mide 224.26 metros y colinda con ROGELIO CORRALES.
- Del punto 4 al punto 1 de partida mide 62.31 metros y colinda con CAMINO VECINAL MUNICIPAL.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Tómense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el bien inmueble objeto del presente asunto no se encuentra inscrito a nombre de MARIA GONZALEZ PORRAS.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Avenida de las Américas Número 610 de la colonia Abraham González de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado al Licenciado JESUS M. GUEVARA BACA, quien cuenta con cedula profesional ya registrada en este Tribunal.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2019.
 SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



Laura Cristina Guevara Macias

1212-90-92-94

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 657/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR ARTURO GUEVARA TORRES, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado ARTURO GUEVARA TORRES, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dos de julio del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio, ubicado en Estación municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 2-20-81.02 Hectáreas (DOS HECTÁREAS, VEINTE ÁREAS, OCHENTA Y UNO PUNTO CERO DOS CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias:

- Del punto 1 al punto 2 mide 71.39 metros y colinda con JESÚS GUEVARA GONZÁLEZ.
- Del punto 2 al punto 3 mide 305.46 metros y colinda con CANAL DE RIEGO, administrado bajo el control de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.
- Del punto 3 al punto 4 mide 74.41 metros y colinda con CAMINO VECINAL MUNICIPAL.
- Del punto 4 al punto 1 de partida mide 302.90 metros y colinda con LUIS ENRIQUE GUEVARA GARCÍA.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Tómense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no aparece registrado a nombre de MARÍA GONZÁLEZ PORRAS ni de ARTURO GUEVARA TORRES, ya que el que anexa ampara una superficie distinta.

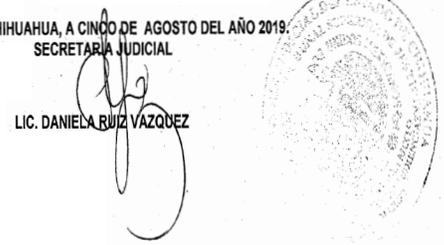
Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Avenida de las Américas Número 610 de la colonia Abraham González de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado al Licenciado JESUS M. GUEVARA BACA, quien cuenta con cedula profesional ya registrada en este Tribunal.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial DANIELA RUIZ VÁZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2019.
 SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



Arturo Guevara Torres

1213-90-92-94

-0-



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

ALFREDO RENTERIA FRANCO
P R E S E N T E . -

En el expediente número 820/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ANGEL ARMANDO ENRIQUEZ PRADO, APODERADO LEGAL DE,, HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ALFREDO RENTERIA FRANCO, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día diecisiete de octubre del año en curso, presentado por los Licenciados HECTOR MANUEL MENDOZA SANCHEZ y CARLA VANIA DURAN RODRIGUEZ, y como lo solicitan, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble consistente en casa habitación ubicada en CALLE PASEO TURQUESA NUMERO 3612 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS ESMERALDA ETAPA II, DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 55, folio 56 del Libro 4002 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base la cantidad de \$2'225,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$1'483,666.66 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Gírese atento Exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, a fin de llevar a cabo la publicación de edictos correspondiente. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Ordenamiento antes indicado. -----
N O T I F I Q U E S E : -----
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :mege -----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE OCTUBRE DE 2019.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E . -

En el expediente número 1974/12, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **MANUEL VARGAS**, en contra de **MARÍA ELENA GARZA MONTALVO**, existe un auto que en lo conducente dice:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ...Visto que en el presente acuerdo se dejó sin efecto la audiencia de remate celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, a las diez horas, por lo que, deberá procederse a la venta judicial, en **PRIMERA ALMONEDA**, del bien localizado en el Partido Romero, de esta ciudad, identificado como fracción "B" de un lote de terreno urbano ubicado en el Malecón del Río Bravo, del Partido Romero, de esta ciudad, con una superficie total de 999.576 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: **Partiendo del punto número 1 que se ubica a 230.330 milímetros de la calle Río Chuviscar, al punto número 2, rumbo S 83° 22'E sur, ochenta y tres grados veintidós minutos este, mide 25.00 metros y linda con Malecón del río Bravo. Del punto 2 al 3, rumbo S 8° 17'W sur, ocho grados diecisiete minutos oeste, mide 40.00 metros y linda con propiedad de Víctor Pérez Névarez. Del 3 al 4 rumbo N 83° 22'W norte, ochenta y tres grados veintidós minutos oeste, mide 25.00 metros, lindando con propiedad de Alejandro Urbina. Del 4 al 1 para cerrar figura, rumbo N 8° 17'E sur, se miden 40.00 metros y linda con propiedad de Víctor Pérez.** El bien inmueble ya precisado, **deberá ser subastado en una cantidad no menor a \$1'595,112.70 MONEDA NACIONAL, (UN MILLÓN, QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL)**, equivalente al término medio aritmético de la suma de los valores comerciales que le fueron otorgados en los avalúos agregados de la foja 1905 a 1920 y de la 1995 a la 1998, respectivamente. Por lo tanto, la **POSTURA LEGAL** será la suma de \$1'063,408.46 MONEDA NACIONAL, **(UN MILLÓN, SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)**, que equivale a las dos terceras partes del término medio aritmético mencionado. En esos términos, deberá anunciarse la venta del inmueble mencionado y convocar a postores a subasta pública, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico mayor circulación en esta ciudad, así como deberá publicarse un tanto de ellos, en los estrados del Juzgado y a petición de cualquiera de las partes... La venta del bien inmueble podrá anunciarse también en cualquier otro medio escrito de publicidad. Se señalan las **DIEZ HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo, en **PRIMERA ALMONEDA**, la venta judicial del bien raíz. Las anteriores determinaciones se emiten con sustento en lo dispuesto por los artículos 723, 724, 725, 729, 730, 731, 732, 733, 736 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. **N O T I F I Q U E S E...**"

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO. - LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE OCTUBRE DE 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.



Dependencia: Tesorería Municipal.
 Núm. De Oficio: TM/272/2019

Cedula Federal de Valuador	9364136
Fecha de expedición	01-oct-19
Fecha de caducidad	01-oct-20

CONVOCATORIA
 PRIMERA ALMONEDA

En Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los 04 (cuatro) días del mes de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve).

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 64, 121, 124, 126, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Del Remate, Artículos, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 213, 214, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; Título Noveno, Capítulo III, Remates, Artículos 549, 554, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 577, 578, 579, 582, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; demás relativos y aplicables, con relación al estado que guardan los procedimientos administrativos de ejecución por concepto de Hospedaje e infracciones al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, instaurados en contra de los **262 (doscientos sesenta y dos)**, contribuyentes que se detallan en listado anexo que consta de 7 fojas útiles mismo que forma parte de la presente convocatoria y se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas a cargo de la Descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100 primer piso Colonia Centro C.P 32000, identificado como remate número **151, instaurado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua**, y toda vez que ha transcurrido el termino de ley, es procedente iniciar la fase de remate de los bienes muebles (vehículos), mismos que se encuentran garantizando los créditos fiscales insolutos, y para tal efecto se convoca a todas las personas físicas o morales interesadas y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes muebles (**vehículos**) considerados inservibles y material de desecho, los cuales una vez adjudicados deberán estar destinados exclusivamente para auto partes.

A).- Se fijan las 10:00 (diez), horas del día 25 (veinticinco), del mes de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), para que se efectuó el remate de los bienes muebles al mejor postor, señalando como domicilio para que se lleve a cabo, el ubicado en la sala de juntas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100 primer piso, colonia Centro C.P 32000, de esta Ciudad.

B).- Las posturas serán recibidas en las oficinas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro del horario laboral de 08:00 a las 14:00 horas, a partir del día 11 (once) del mes de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve) y hasta el día 21 (veintiuno) de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), se considerara postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor señalado para la base del remate (avalúo pericial) y necesariamente deberán acompañarse del certificado del depósito en garantía sobre el 10% del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal, ofertándose únicamente por los lotes establecidos, las posturas por disposición de ley deberán contener los siguientes datos y documentos:

I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes; tratándose de sociedades, la nacionalidad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro Estatal de contribuyentes en su caso y el domicilio social.

II. La cantidad que se ofrezca.

III. El número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito.

IV. La dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones.

V. El monto y número de recibo de caja o de la transferencia electrónica de fondos que se haya realizado.

Las posturas deberán acompañar los siguientes documentos:

- 1.- Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente, con giro de compra y venta de metales y/o reciclado de metales.
- 2.- Copia de la licencia municipal de uso de suelo vigente.
- 3.- Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Dirección General de Ecología Municipal.
- 4.- Dictamen técnico de medidas de seguridad, emitido por la Dirección General de Protección Civil Municipal.
- 5.- Demostrar pago del impuesto predial correspondiente al uso de suelo.
- 6.- Presentar carta compromiso de uso y destino final de los bienes, los cuales deberán destinar exclusivamente para venta de auto partes o bien destrucción total de los mismos.
- 7.- Certificado del depósito en garantía expedido por la Tesorería Municipal, sobre el 10% del valor fijado a los bienes mediante el avalúo pericial.

C).- El día y hora señalado en esta convocatoria, la autoridad ejecutora después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a los que estén presentes cuales posturas fueron calificadas de legales y cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La autoridad ejecutora fincara el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura o puja.

D).- El postor ganador, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha del remate, deberá enterar mediante transferencia electrónica el saldo de la cantidad ofrecida de contado en su postura o la que resulte de la mejora que hubiere realizado, además contara con un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de pago para retirar los bienes adquiridos, en caso contrario se responsabilizara por el pago por concepto de hospedaje que generen los bienes muebles.

E).- Cuando el postor en cuyo favor se hubiera fincado un remate no cumpla con las obligaciones contraídas y las que señale el Código Fiscal, perderá el importe del depósito que hubiere constituido, el cual será aplicado de inmediato por la autoridad ejecutora en favor del Fisco Municipal.

F).- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por si o por medio de interpuesta persona, a los jefes de oficinas Ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.

Conforme lo dispuesto en el artículo 205, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se sancionara a quienes infrinjan la disposición de la autoridad municipal, en relación al uso y destino que se les dé a los vehículos que adquieran dentro del presente remate.

Así lo acordó y firma actuando conforme a derecho el TESORERO MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO. CONSTE.

GERARDO RONQUILLO CHÁVEZ
 TESORERO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



AVALÚO DE BIENES MUEBLES



Unidades Automotrices, camiones, y motocicletas ubicados en los corralones denominados Altavista, Cereso y Pemex Municipio de Cd. Juárez, Chihuahua 1 de Octubre del 2019

Cedula Federal de Valuador	9364136
Fecha de expedición	01-oct-19
Fecha de caducidad	01-oct-20

I. ANTECEDENTES

SOLICITANTE DEL AVALÚO:	Tesorero del Municipio de Juárez: C.P. Gerardo Ronquillo Chavez
VALUADOR MAESTRIA:	Ing. Rossana Zuñiga Sias Cedula Estatal de Maestro en Valuación: 15 32 91 SC S III Valuación
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28 de Junio del 2018
FECHA DE LA VISITA:	La visita se efectuó los días 23, 24 y 25 de Septiembre del 2019
MUEBLE (s) QUE SE VALÚA:	Lotés de vehículos automotrices, pickups, camiones y motocicletas en desuso, que seran utilizados para venta de partes o en su caso contrario para destrucción total, que actualmente se encuentran en los corralones denominados Altavista, Cereso y Pemex del Municipio de Juárez.
UBICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:	Corralón Altavista: Blvd. Bernardo Norzagaray, Col. Altavista Corralón Cereso: Calle Barranco Azul 5953, Col. Nuevo Hipódromo Corralón Pemex: Av. De las Granjas 551, Col. Granjas Polo Gamba
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	Municipio de Juárez
OBJETO DEL AVALÚO:	Estimar el valor de los bienes valuados.
PROPÓSITO DEL AVALÚO:	Venta de los activos

II. CONDICION GENERAL DE LOS BIENES

TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:	Variado, hay unidades del año 1985 al 2014.
PROCEDECENCIA:	Automoviles, pickups, camiones y motocicletas de origen nacional y extranjeros propiedad del Municipio de Juárez a través de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Cd. Juárez que fueron declarados como unidades inservibles debido a su estado físico y mecanico (este ultimo valorado por el taller municipal), donde se determino que la reposición de sus partes o refacciones no era costable para su reparación.
OPERACIÓN:	Ninguno de los bienes muebles esta en este momento en operación.
CAPACIDAD DE PRODUCCION UTILIZADA:	No aplica
CONDICION GENERAL DEL EQUIPO:	Los bienes en su totalidad estan en condición de venta por partes o como material de desecho (chatarra), ya que han estado expuestos a las inclemencias del tiempo y sin ningun tipo de mantenimiento, ni de carrocería, tapicería, eléctrico y mecánico, por lo tanto presentan corrosiones en el metal y tapicería. Y esto los hace proclives a que se vendan por partes o como chatarra por el estado antes mencionado.
MANTENIMIENTO:	Inexistente en todos los bienes.
TIPO DE MANTENIMIENTO:	FORMAL: NO APLICA INFORMAL: NO APLICA
TIPO DE MERCADO PARA LOS ACTIVOS VALAUDOS:	Se considera que el mercado actual para los bienes valuados con las características anteriormente descritas es irregular debido a los bajos precios que se registran en el mercado de chatarra en la zona.

III.- DEFINICIONES

VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO (VRN):

Es el costo a valores actuales de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología haurida introducida dentro de los modelos considerados equivalentes

VALOR NETO DE REPOSICIÓN (VNR):

Es la cantidad estimada en términos monetarios a partir del Valor de Reposición Nuevo, deduciendo débitos existentes debido al deterioro físico, a la obsolescencia funcional y a la obsolescencia económica de cada bien valuado.

VALOR JUSTO DE MERCADO (VM):

Es el precio más probable estimado que puede tener una propiedad o un bien en un mercado competitivo y abierto y que posee las condiciones para una venta justa, entre un vendedor y un comprador actuando por voluntad propia en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

VALOR JUSTO DE MERCADO INSTALADO (VMI):

Es el precio más probable estimado que puede tener una propiedad o un bien instalado en un mercado competitivo y abierto y que posee las condiciones para una venta justa, entre un vendedor y un comprador actuando por voluntad propia en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF):

Es el precio más probable que puede ser obtenido por una propiedad o un bien a ser vendido públicamente y que sería subastado bajo condiciones de venta forzada con un sentido de urgencia y en el estado, condiciones y ubicación donde se encuentra el bien. Este valor se calcula afectando el VM con un 30%.

VALOR DE RECUPERACIÓN (VREC):

Es la suma de dinero que se espera obtener por concepto de la venta de un bien que se haya retirado del servicio para utilizarlos en otra parte. La venta debe ser casi inmediata, bajo las bases de tal como se encuentra y donde se encuentra. Este valor se calcula afectando el V.L.F. con un 20%.

EDAD EFECTIVA:

Es la edad aparente de un activo en comparación con un activo nuevo y similar. Calculada mediante la deducción de la Vida Útil Remanente del activo de la Vida Útil Normal.

VIDA ÚTL. REMANENTE:

Es la vida física remanente probable que se estima tendrán los bienes en el futuro. Es calculada a través de la reducción de la Edad efectiva de un bien de la Vida Útil Normal del mismo.

DEPRECIACIÓN:

Es la pérdida del valor del bien, es debida a diversos factores relacionados directa e indirectamente al bien.

DETERIORO FÍSICO:

Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el desgaste y la exposición al estado de los elementos.

OBsolescencia Funcional:

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es debida a factores inherentes al bien mismo y a cambios en diseño, materiales o procesos resultando en falta de adecuación, exceso de capacidad, etc.

MAQUINARIA Y EQUIPO:

Se define como el conjunto de dispositivos o partes mecánicas, usualmente motorizadas que son diseñadas para crear un producto o en alguna manera alterar el estado de un material o un producto parcial. Equipo es lo necesario para la operación de una planta industrial o negocio.

COMENTARIOS GENERALES, SUPUESTOS, EXCLUSIONES Y CONDICIONES LIMITANTES AL AVALUO

El valor de los bienes valuados está dado asumiendo que ninguno de ellos está en condiciones de operación, por lo tanto se considerará material de desecho.

La inspección física se realizó el 23,24 y 25 de Septiembre del año en curso, se acudió a los corrales denominados Altavista, Cerco y Pemex de esta Ciudad.

Para la obtención del Valor Justo de Mercado, del que se deriva el Valor de Liquidación Forzada, se consultó con distribuidores de equipo en similares condiciones físicas y de uso a los bienes que se valúan, ajustándose las diferencias que pudieran encontrarse.

Puesto que algunas cotizaciones se obtuvieron en dólares americanos se ha utilizado el tipo de cambio de \$19.73 pesos por dólar, tomado en base al tipo de cambio diario por el Banco de México a la fecha del presente dictamen.

No es objeto del presente avalúo, determinar si existe algún tipo de gravamen para los bienes en estudio, así como manifiesto que no tengo interés presente ni futuro en los bienes valuados.

La compensación económica del valorador que firma el presente reporte no está condicionada al informe de un valor predeterminado o dirigido a un valor que favorezca la causa del solicitante, el monto del valor estimado, a obtener un resultado estipulado, o la ocurrencia de un evento.

En la realización del presente avalúo, no se tuvo presión o influencia de ningún tipo, únicamente el deseo de que el trabajo realizado sea en apoyo a los normas éticas de la profesión.

IV. RESUMEN DE VALORES

Table with columns: Corralón, Lote, No. De Unidades, Avalúo. Rows include Pemex, Altavista, Cerco and a Total row.

V. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN

Los bienes en su totalidad están en condición de venta por partes o como material de desecho (chatarra), ya que han estado expuestos a las inclemencias del tiempo y sin ningún tipo de mantenimiento, ni de carrocería, tapicería, eléctrico y mecánico, por lo tanto presentan corrosiones en el metal, tapicería y accesorios. Y visto los hechos previos a que se vendan por partes o como chatarra por el estado antes mencionado.

El mercado actual considerado para los bienes valuados con las características anteriormente descritas es irregular debido a los bajos precios que se registran en el mercado de chatarra en la zona.

Ninguno de los bienes muebles durante el tiempo que ha estado resguardado ha estado en operación, incluyendo a la fecha de la visita. Las unidades se consideran inservibles debido a su estado físico y mecánico (este último valorado por el taller municipal), donde se determino que la reposición de sus partes o refacciones no era costable para su reparación.

VI. CONCLUSIÓN

EL VALOR DEL AVALUO ES DE: \$844,300.00

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ESTA CANTIDAD REPRESENTA EL VALOR AL DÍA 1 de octubre de 2019

VALUADOR Ing. Rossana Zuriga Sias

Cedula Federal Maestría en Valuación 9364136
Cedula Estatal Maestría en Valuación: 15 327 SC S III
Cedula Profesional 4280484
Cedula Estatal NO 057947-S III

Main table with columns: No., Corralón, Inventario, Infracción, Tipo, Marca, Modelo, Registro de entrada, Fecha, Serie, Placas, Loc, Estado de conservación, Precio Unitario. Contains a large list of vehicle records.

Table with columns: ID, Plate Number, Year, Make, Model, and Price. Contains vehicle listings for various makes like Toyota, Nissan, Honda, etc.

Table with columns: ID, Plate Number, Year, Make, Model, and Price. Continuation of vehicle listings from the previous table.

\$84,300.00

TESORERIA MUNICIPAL JUAREZ

1220-90

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

En el expediente número 41/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. MARCELA AMURIA GONZALEZ Y OTRO, ENDS. EN PRO. DE RIGOBERTO CHAVEZ MARTINEZ, en contra de ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado el LICENCIADO CARLOS ANTONIO FERNANDEZ ANDUJO, con su escrito recibido el día diez de octubre del año en curso, como lo solicita, y en atención a las manifestaciones a que alude, se deja sin efecto la fecha señalada por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve para que tuviera verificativo audiencia de remate en séptima almoneda, y se señalan en su lugar las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN SEPTIMA ALMONEDA, respecto del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en el presente asunto, consistente en: 100% (CIEN POR CIENTO) DEL TERRENO RUSTICO DE TEMPORAL UBICADO EN CASA COLORADA, FRACCIÓN DE LA PARCELA NUMERO 59 Z-1 P1/1 DEL MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000 METROS CUADRADOS, REGISTRADO A NOMBRE DE ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ, BAJO INSCRIPCIÓN 35, FOLIO 35, LIBRO 625 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BENITO JUAREZ. Sirviendo como base para el remate del inmueble mencionado, la cantidad de \$911,420.91 (NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 91/100 M.N.), que resulta de haber realizado una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió como base en la almoneda anterior, y con postura legal la cantidad de \$607,613.94 (SEISCIENTOS SIETE MIL, SEISCIENTOS TRECE PESOS 94/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de Información de Circulación amplia de esta Entidad federativa y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en demanda de postores; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio y 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

NOTIFICACIONES: Al Sr. Lic. y firmas el Licenciado ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de la Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 18 DE OCTUBRE DE 2019.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ



1194-89-90-91



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1696/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE SERGIO ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día ocho de octubre del año dos mil diecinueve, presentado por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 8008 OCHO MIL OCHO, DE LA CALLE DE LA GALERA DEL FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS V, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5 CINCO, DE LA MANZANA 14 CATORCE, CON SUPERFICIE DE 120.05 M2., INSCRITO BAJO EL NUMERO 112 FOLIO 113 DEL LIBRO 4493 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, **por dos veces de siete en siete días** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$236,995.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$157,997.26 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2019
 LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA

SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ 1172-88-90
 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

TERRENO MUNICIPAL

INDICA:
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE GUADALUPE CHAPARRO CHAPARRO CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CORONADO" DEL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	N 45°15'38.46" W	10.000 MTS	CALLE S/N
2-3	S 44°44'21.54" W	20.000 MTS.	AV. 20 DE NOVIEMBRE
3-4	S 45°15.38.46" E	10.000 MTS	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 44°44'21.54" E	20.000 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:59 A.M DEL DIA 12 DE AGOTO DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL GUADALUPE Y CALVO CHIH. ADMINISTRACION 2018-2021
 ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

GUADALUPE CHAPARRO CHAPARRO 1175-88-90

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

TERRENO MUNICIPAL

INDICA:
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE SARA ISELA MONZON MACIAS CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CERRO BLANCO" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	N 59°59'12.23" W	10.000 MTS	TERRENO MUNICIPAL
2-3	S 30°00'47.77" W	20.000 MTS.	CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ
3-4	S 59°59.12.23" E	10.000 MTS	CIRCUITO PERIFERICO JOSE JAQUIN C.
4-1	N 30°00'47.77" E	20.000 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:01 A.M DEL DIA 12 DE AGOTO DEL 2019. DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL GUADALUPE Y CALVO CHIH. ADMINISTRACION 2018-2021
 ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

SARA ISELA MONZON MACIAS 1177-88-90
 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

TERRENO MUNICIPAL

INDICA:

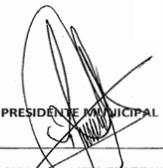
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

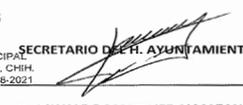
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE GERMAN RAFAEL SOLIS GUTIERREZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CERRO COLORADO" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	S 51°31'17.48" W	20.000 MTS	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 38°25'50.18" W	12.500 MTS.	CALLE CERRO DEL AGUILA
3-4	N 51°28.58.01" E	20.000 MTS	MARGARITO ELFIDO VALENCIA COTA
4-1	S 38°31'43.74" E	12.500 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:33 A.M DEL DIA 05 DE AGOTO DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

 PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ

 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2018-2021

GERMAN RAFAEL SOLIS GUTIERREZ 1178-88-90

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

TERRENO MUNICIPAL

INDICA:

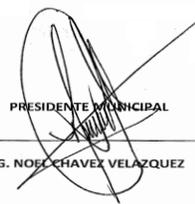
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MARICELA RICO GUERRA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "SANTO NIÑO" DEL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 160.454 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	S 69°19'09.24" W	14.983 MTS	CERRADA SAN AGUSTIN
2-3	S 38°14'53.71" E	12.874 MTS.	JESUS ENRIQUE SOTELO SALAS
3-4	N 56°04.26.46" E	14.570 MTS	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 39°43'54.24" W	9.453 MTS	CALLEJON SAN FELIPE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:55 A.M DEL DIA 21 DE AGOTO DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

 PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ

 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2018-2021

MARICELA RICO GUERRA 1179-88-90

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

TERRENO MUNICIPAL

INDICA:

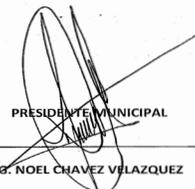
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ELISEO WENSCELADO LOPEZ RICO CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "SANTO NIÑO" DEL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	S 31°59'59.94" W	10.000 MTS	CALLE S/N
2-3	S 58°00'00.06" E	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 31°59.59.94" E	10.000 MTS	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 58°00'00.06" W	20.000 MTS	JOSE HARBETT QUEZADA LUGO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:41 A.M DEL DIA 21 DE AGOTO DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

 PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ

 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2018-2021

ELISEO WENSCELADO LOPEZ RICO 1180-88-90

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

TERRENO MUNICIPAL

INDICA:

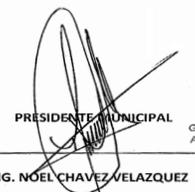
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE CLAUDIA ELIZABETH MUÑOZ GARCIA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CERRO COLORADO" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	S 33°04'42.89" W	13.840 MTS	CALLE PASEOS CERRO DE LA BUFA
2-3	S 37°54'45.69" E	18.750 MTS.	LOTE URBANO
3-4	N 36°36.18.96" E	13.475 MTS	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 37°37'21.94" W	19.551 MTS	LOTE URBANO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:50 A.M DEL DIA 12 DE JULIO DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

 PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ

 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2018-2021

CLAUDIA ELIZABETH MUÑOZ GARCIA 1181-88-90

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

TERRENO MUNICIPAL

INDICA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **CARMELO BACA CORRAL** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "LAS TINAJAS" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **250.000 METROS CUADRADOS**, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	S 04°20'55.29" W	15.206 MTS	AVENIDA RIO CONCHOS
2-3	N 75°12'36.89" W	17.648 MTS.	LOTE URBANO
3-4	N 07°06.17.17" E	14.172 MTS	HERMINIA NUÑEZ PORTILLO
4-1	S 78°18'33.24" E	16.812 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 A.M DEL DIA 05 DE AGOSTO DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ

 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

CARMELO BACA CORRAL 1182-88-90

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

TERRENO MUNICIPAL

INDICA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **JOSE HARBETT QUEZADA LUGO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "SANTO NIÑO" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **200.000 METROS CUADRADOS**, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	S 31°59'59.94" W	13.840 MTS	CALLE PASOS CERRO DE LA BUFA
2-3	S 37°54'45.69" E	18.750 MTS.	LOTE URBANO
3-4	N 36°36.18.96" E	13.475 MTS	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 37°37'21.94" W	19.551 MTS	LOTE URBANO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:50 A.M DEL DIA 12 DE JULIO DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ

 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

JOSE HARBETT QUEZADA LUGO 1183-88-90

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

TERRENO MUNICIPAL

INDICA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ISABEL HERNANDEZ RAMOS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "SANTO NIÑO" DEL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **200.000 METROS CUADRADOS**, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	S 32°35'43.41" W	10.000 MTS	TERRENO MUNICIPAL
2-3	S 57°24'16.59" E	20.000 MTS.	ELISEO WENCSELADO LOPEZ RICO
3-4	N 32°35.43.41" E	10.000 MTS	CALLEJON S/N
4-1	N 57°24'16.59" W	20.000 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:17 A.M DEL DIA 06 DE AGOSTO DEL 2019, DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ

 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 C. OSWALDO MARTINEZ ALMAZAN

ISABEL HERNANDEZ RAMOS 1184-88-90

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 SUBSECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 SUBDIRECCIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA
 OFICIO NÚM. SP/1032/2019

EXPEDIENTE No. 0142/2008

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor la **C. María de Jesús Mejía Rodríguez**, ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaría de H. Ayuntamiento de la Secretaría del H. Ayuntamiento un escrito con el cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11788 a folio 341 del libro 15 del Registro de Enajenaciones de la Subdirección de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en **Privada de Jesús Uranga número 309, a 26.30 metros a calle Ángel Trias de la Colonia Che Guevara**, de esa Ciudad, con una superficie de **101.21 Metros Cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	7.83 M.	PRIVADA DE JESUS URANGA
2-3	10.80 M.	PAQUETERIA ESTRELLA BLANCA
3-4	2.85 M.	PAQUETERIA ESTRELLA BLANCA
4-5	3.60 M.	PAQUETERIA ESTRELLA BLANCA
5-6	4.70 M.	ROBERTO RIVERA DUARTE
6-1	14.80 M.	ROSA MA. HERNANDEZ

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas a sets en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estracos de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento de público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih. a 18 de Octubre de 2019.

Atentamente

 Lic. César Gustavo Jauriqui Moreno
 Secretario del H. Ayuntamiento

MARIA DE JESUS MEJIA RODRIGUEZ 1187-88-90



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CELLULAR PLANET DE MÉXICO, S.A. DE C.V., COMO DEUDORA PRINCIPAL, Y DEL SEÑOR ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO, EN SU CALIDAD DE AVALISTA. PRESENTE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 851/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JUAN PABLO BRAMBILA VILLASEÑOR, JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ, GABRIELA MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO, EUGENIO JOSÉ GARCÍA RANGEL, HUMBERTO MARTÍNEZ ACOSTA, HUMBERTO MARTÍNEZ PONCE Y OSCAR ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE RADIODÓVIL DIPSÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE CELLULAR PLANET DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO DEUDORA PRINCIPAL, Y DEL SEÑOR ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO, EN SU CALIDAD DE AVALISTA, SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito de HUMBERTO MARTÍNEZ PONCE, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos. Como lo solicita, y toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento del domicilio de los demandados CELLULAR PLANET DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO, de conformidad con lo que dispone el artículo 1070 del Código de Comercio, hágase del conocimiento de los demandados CELLULAR PLANET DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO, la radicación del expediente 851/18, ordenándose el emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un Periódico de circulación amplia en el Estado, y en uno de cobertura nacional, indicándole que los licenciados JUAN PABLO BRAMBILA VILLASEÑOR, JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ, GABRIELA MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO, EUGENIO JOSÉ GARCÍA RANGEL, HUMBERTO MARTÍNEZ ACOSTA, HUMBERTO MARTÍNEZ PONCE Y OSCAR ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de RADIODÓVIL DIPSÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la EJECUTIVA MERCANTIL, y en ejercicio de la acción CAMBIARIA DIRECTA, el pago de la cantidad de \$2,815,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, importe del pagaré anexado a la demanda inicial, los intereses moratorios a razón del 1.5% (uno punto cinco por ciento), a la tasa que resulte de sumar 5 puntos a la que publique mensualmente el Banco de México, por concepto de certificados de Tesorería (Cetes), mismos intereses que se deberán calcular sobre el monto principal, por el número de días naturales transcurridos sobre la base de un mes de treinta días, hasta su completa liquidación, y demás prestaciones; por lo que se le concede un plazo, prudente a juicio de este Tribunal, de veinte días a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido se le tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado ubicado en calle Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro de esta ciudad Chihuahua. Asimismo se le hace saber que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio, y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere debe hacerse de otra manera. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído.

EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, Juez Octavo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial, licenciada LAURA ARACELI HERNÁNDEZ BELTRÁN, con quien actúa y da fe. DOY FE. (dos firmas rubricas).

PUBLICADO EN LA LISTA EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO 35. CONSTE.SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE. (una firma rubrica).

ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ.- LICENCIADA LAURA ARACELI HERNÁNDEZ BELTRÁN, Secretaria Judicial.-RUBRICAS.-DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DEL 2019. LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.



CELLULAR PLANET DE MEXICO, S.A. DE C.V. 1185-88-89-90



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

ARABELA GONZALEZ GONZALEZ PRESENTE.-

En el expediente número 1719/17, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADOS DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ARABELA GONZALEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día once de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado MARTIN ALEJANDRO ALICANO ERIVES, y como lo solicita, procédase al remate en CUARTA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en CALLE ARROYO MARGARITAS NUMERO 2647, LOTE 22, MANZANA 44 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS, ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, con una rebaja del 10% (diez por ciento) del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$447,606.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$402,845.40 (CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 imege LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día dieciséis de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado MARTIN ALEJANDRO ALICANO ERIVES, y como lo solicita, dadas las razones que expone, se aclara el auto emitido el catorce del actual, en el sentido que la rebaja del 10% (diez por ciento) del precio que sirvió de base, se realiza a la TERCERA ALMONEDA y no como en forma impresión se realizó. En tanto que por otra parte, se aclara dicho auto en el sentido que la cantidad correcta que sirve como postura legal lo es de \$298,404.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y no como erróneamente se asentó, sea el presente proveído parte integral del mencionado en líneas atrás, con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1280 imege LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2019

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



ARABELA GONZALEZ GONZALEZ 1186-88-89-90

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 02 de Octubre 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. **LAZARO PEREZ CERVANTES**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE METALURGICOS**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **148.75 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 13.50 MTS. Y LINDA CON CARLOS FALCON PACHECO
- AL SUR MIDE: 11.50 MTS. Y LINDA CON CLARA CHAVEZ DE CAMPOS
- AL ESTE MIDE: 11.90 MTS. Y LINDA CON CALLE METALURGICOS
- AL OESTE MIDE: 11.90 MTS. Y LINDA CON ARROYO SAN FRANCISCO

La solicitud queda registrada con el número 202 a 10 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 12:52 horas del día 25 de Septiembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


 C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMINISTRACION 2018-2021
 SAN FCO DEL ORO, CHIH


 C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LAZARO PEREZ CERVANTES 1188-88-90
 -0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 04 de Octubre 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. **NALLELY GUADALUPE OLIVAS MENDOZA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO DE INDE**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **126.22 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 07.40 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
- AL SUR MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON CALLEION DE ACCESO
- AL ESTE MIDE: 12.20 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
- AL OESTE MIDE: 11.60 MTS. Y LINDA CON JULIO CESAR MENDOZA

La solicitud queda registrada con el número 101 a 6 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 11:28 horas del día 07 de Diciembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


 C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMINISTRACION 2018-2021
 SAN FCO DEL ORO, CHIH


 C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

NALLELY GUADALUPE OLIVAS MENDOZA 1189-88-90
 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 08 de Octubre 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. **HELIODORO GONZALEZ CHAVEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 5 DE MAYO**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **427.50 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 21.20 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL SUR MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- AL OESTE MIDE: 26.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 188 a 10 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 13:54 horas del día 12 de Julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


 C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMINISTRACION 2018-2021
 SAN FCO DEL ORO, CHIH


 C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

HELIODORO GONZALEZ CHAVEZ 1190-88-90
 -0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 11 de Octubre 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. **OMAR ALEJANDRO AGUIRRE QUIROZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COL. LINDA VISTA**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **400.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL SUR MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL OESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 178 a 9 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 11:32 horas del día 12 de Abril del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


 C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMINISTRACION 2018-2021
 SAN FCO DEL ORO, CHIH


 C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

OMAR ALEJANDRO AGUIRRE QUIROZ 1191-88-90
 -0-



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 330/2014 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MAYELA MARGARITA MAYORGA ORTEGA existe un auto que a la letra dice:----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JOSUE ZUÑIGA MARTINEZ, recibido en este juzgado el día veintiuno de octubre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los avalúos rendidos en este juicio, procedáse a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se aclara el auto que antecede, por lo que respecta a la publicación de los edictos, debiendo realizarse las publicaciones en un periódico edicto de circulación en esta ciudad, y no como erróneamente se asentó, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes y de conformidad con el artículo 264 de del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana y terreno sobre él construida, ubicado en calle Elisa Dosamantes número 1829, Lote 7 Manzana 7 del Fraccionamiento El Colorín de esta ciudad, con una superficie de 250.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 64 a folio 66 del Libro 4859 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$975,750.00 (novecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$650,500.00 (seiscientos cincuenta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



MAYELA MARGARITA MAYORGA ORTEGA

1192-88-90

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A: MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO, expediente No. 110/2019 relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) promovido por JEANINI MARLENE PIZARRO MALDONADO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.----- - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado CESAR ALEJANDRO CAMPOS CHAPARRO, recibido en este Juzgado el día veinte de septiembre del año en curso; por las manifestaciones que expresa y revisada que fue la instrumental de actuaciones se le tiene promoviendo a la ciudadana (JEANINI MARLENE PIZARRO MALDONADO) en la VÍA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que se declare la ausencia de su cónyuge el Ciudadano [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO].

De igual manera, dícese a [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO], por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, por dos meses, con intervalos de quince días, al igual que en tres periódicos de mayor circulación en Chihuahua, Chihuahua, ya que en dicho lugar es donde el presunto ausente tuvo su último domicilio y asimismo en el portal de internet del Gobierno del Estado, haciéndose saber que deberá presentarse en un término de seis meses, contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, lo anterior de conformidad con el artículo 629 y 642 del Código Civil del Estado.

Gírese oficio al Director del Registro Civil del Estado para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si el señor [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO] hijo de [AMADOR SANDOVAL RODRIGUEZ] y [ALICIA VELASCO RENTERIA], tiene descendientes.----- Asimismo, gírese oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se sirvan informar si existen bienes registrados a nombre de [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO].

Desde la intervención al agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del citado ordenamiento legal.

Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Queda a disposición de la parte interesada los oficios antes ordenados para que los haga llegar a su destinatario, dado el cúmulo de labores con las que cuenta este Tribunal.

NOTIFÍQUESE:----- - - - Así lo acordó y firma la Licenciada NICOLASA CONCEPCION PAYAN HOLGUIN Juez Séptimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada LUZ ELENA SALAS MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS



MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO 1156-86-90-94-98-102

PRESIDENCIA MUNICIPAL MEOQUI, CHIH.

EDICTO 001/19

PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. MEOQUI, CHIHUAHUA.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. MARTIN FLORES SEGOVIA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO DEL CUAL ES COLINDANTE, ENCONTRANDOSE UBICADO EN LA MANZANA 133 DEL LOTE No. 01 EN LA CALLE SANTUARIO No. 973, DE LA COL. CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE MEOQUI, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 63.28 M2 Y CONTANDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include NORESTE (4.00 M), SURESTE (EN LQ 11.60M, 0.40M, 4.40M), SUROESTE (4.00 M), and NOROESTE (16.00 M).

EN APEGO AL ARTICULO 116 DEL CODIGO MUNICIPAL, LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL FOLIO 001/19 CON FECHA DEL 14 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 10:06 HRS.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CD. MEOQUI, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DEL 2019.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA SECRETARIA MUNICIPAL

LIC. ISMAEL PEREZ PAVIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES SIQUEIROS TARANGO

MARTIN FLORES SEGOVIA

1197-88-90

-0-



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

PRESENTE.-

En el expediente número BIS-101/16, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ANNA REIMER BANMAN, en contra de PETER FRIESEN PENNER, existe un auto que a la letra dice:----- NUESTRO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las catorce horas con cincuenta minutos del día nueve de los corrientes, signado por el Licenciado ARTURO CISNEROS GUILLEN, toda vez que ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS, por lo que EMPLÁCESE a PETER FRIESEN PENNER, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser de SIETE en SIETE días, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en un DIARIO de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole a PETER FRIESEN PENNER, que ANNA REIMER BANMAN, le demanda el DIVORCIO CONTENCIOSO, reclamándole como prestaciones la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une, en base a lo que establecen las causales XVII, XVIII y XIX, de Código Civil, así como el pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, concediéndole un término de TRES DÍAS para que de contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele de que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

AURORA DAVILA CANTU.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUESTRO CASAS GRANDES, CHIH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

EL SECRETARIO



LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.

PETER FRIESEN PENNER

-0-

1153-86-88-90



"2019. Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 776/2019, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUUM, promovidas por LETICIA CECILIA CARDONA TERÁN, se dictó una resolución y un auto que a la letra establecen:

"Se Ordena Notificación por Edictos"

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito recibido el doce de septiembre del año en curso, presentado por [LETICIA CECILIA CARDONA TERÁN], como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a las prevenciones efectuadas en los providos del veinte de agosto y seis de septiembre, ambos del presente año, precisando que el inmueble objeto del presente trámite colinda por el fondo con predio propiedad del [Sindicato Nacional de Herrereros, Panificadores, del Transporte, Similares y Conexos de la República Mexicana] ubicado en avenida [Heroico Colegio Militar] número [8,311 (ocho mil trescientos once)] de esta ciudad.

Virtud lo anterior, se tiene que la identificación completa y correcta del inmueble motivo de las presentes diligencias es la siguiente:

Inmueble ubicado en calle Privada de [Heroico colegio Militar] número [8304 (ocho mil trescientos cuatro)] de la colonia [Nombre de Dios] de esta ciudad con las medidas y colindancias que a continuación se indican: por el frente mide 10.00 (diez) metros y colinda con calle privada de [Heroico Colegio Militar]; por el lado derecho mide 20.00 (veinte) metros y colinda con propiedad de [Ángel Espino Espino]; por el lado izquierdo mide 20.00 (veinte) metros y colinda con propiedad de [Carmen Jiménez Hernández]; y por el fondo mide 10.00 (diez) metros y colinda con propiedad del [Sindicato Nacional de Herrereros, Panificadores, del Transporte, Similares y Conexos de la República Mexicana].

En consecuencia, hágase la publicación del auto de radicación del veinte de agosto de dos mil diecinueve y el presente provido, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación en la capital del Estado, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 659, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles.

En cuanto a la Inspección Judicial prevista por la fracción III, del artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles, díjasele que se acordará lo conducente una vez que proporcione el nombre del domicilio y nombre de la dependencia a quien deberá notificarse respecto a la colindancia con la calle privada de [Heroico Colegio Militar].

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada MARISOL MARTÍNEZ LÓPEZ, Jueza Décimo Primero Civil Por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado OSCAR ALEJANDRO PRIEGO GUZMÁN, con quien actúa y da fe. DOY FE."

AUTO INSERTO

"Se Admite Demanda"

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Con el escrito y anexos, recibidos en la Oficina de Turnos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el día nueve de agosto del año en curso, y en este Juzgado el día hábil siguiente, por razón de turno, presentados por [LETICIA CECILIA CARDONA TERÁN], fírmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le correspondo.

Téngase a la ocurrente promoviendo por sus propios derechos DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUUM, con fundamento en el artículo 658, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles, a fin de obtener la declaratoria de posesión en los términos que indica en su escrito de cuenta, respecto del inmueble ubicado en calle Privada de [Heroico colegio Militar] número [8304 (ocho mil trescientos cuatro)] de la colonia [Nombre de Dios] de esta ciudad.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el artículo 659, del Código de Procedimientos Civiles, en lo que toca a la fracción I, en relación con el artículo 2915 del Código Civil, teniendo en consideración que la documental pública que exhibe, consistente en oficio [20112/2019] de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, no basta para acreditar que el inmueble motivo de las diligencias no está inscrito a nombre de persona alguna, virtud a que únicamente hace referencia a una solicitud presentada el veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, sin que se desprendan datos que permitan relacionar la respuesta con el inmueble de mérito, se ordena girar atento oficio al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos para que dentro del plazo de tres días informe:

a) Si el inmueble ubicado en calle privada de [Heroico colegio Militar] número [8304 (ocho mil trescientos cuatro)] de la colonia [Nombre de Dios] de esta ciudad, se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, si es que se dispone de libros o índices especiales de los que aparezcan datos suficientes para tal efecto;

b) Indique a que bien inmueble corresponde la inscripción número [20 (veinte)], folio [20 (veinte)] del Libro número [148 (ciento cuarenta y ocho)] de la Sección Sexta de la oficina registral de este Distrito Judicial Morelos;

c) Informe si cuenta con registro de propiedades a nombre de [Leticia Cecilia Cardona de Espino y/o Leticia Cardona Terán], toda vez que dicha persona aparece como causante del Impuesto Predial respecto del inmueble motivo de las diligencias.

Lo anterior bajo el apercibimiento que de no dar cumplimiento en término señalado, podrán aplicarse en su contra los medios de apremio que dispone el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo de conformidad con la fracción II, se previene a la parte promovente a fin de que proporcione los datos de identificación del inmueble, indicando medidas y colindancias así como el nombre y domicilio de los colindantes y una vez que obre debidamente dicha información se ordenará la publicación de la radicación del presente asunto así como de la identificación respectiva, por medio de edictos, y de igual manera, se promoverá lo conducente en relación a la Inspección Judicial a que se refiere la fracción III, del dispositivo legal en mención, misma que habrá de desahogarse para hacer constar que el inmueble objeto de las presentes diligencias se encuentra bardoado, a la cual se citará a los colindantes, al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y al Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles.

Haciéndose del conocimiento de la promovente que también deberán asistir a la inspección los testigos que habrán de identificar el inmueble, que deberán ser por lo menos tres de notoria arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, entendiéndose por arraigo, que tengan inmuebles en el mismo lugar del predio pretendido lo cual deberán acreditar con las documentales respectivas, por lo que se le previene para que precise si los nombres y domicilios de testigos a que hace referencia en el capítulo de pruebas de su demanda corresponden a los testigos de arraigo, o se ofrecen de manera genérica.

Además, para efecto de acreditar la presente información ad perpetuum, se le tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: las documentales públicas que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de cuenta, así como la documental privada consistente en estado de cuenta y recibo de pago del servicio de telefonía, mismas que se tienen por desahogadas dadas su propia y especial naturaleza de conformidad con los artículos 296, 298 y 349 del Código de Procedimientos Civiles; así como la presuncional legal y humana y la instrumental de actúales, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno, de conformidad con los artículos 295, 353, 337, 339, y 352 del Código Procesal Civil.

Por otra parte, se previene a la parte promovente a efecto de que exhiba la documental privada consistente en plano del inmueble objeto de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, pues no obstante la ofrece como medio convictivo, no se acompaña a su escrito de cuenta.

Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, a fin de que manifieste lo que a su interés social convenga.

Se previene a la promovente para que dentro del plazo de tres días contados a partir de que surto efectos el presente provido manifieste bajo protesta de decir verdad, si no habla el idioma español o si pertenece a algún pueblo o comunidad indígena, o presenta alguna capacidad diferente que le impida comunicarse eficazmente, a efecto de que este Juzgado se encuentre en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que la omisión de desahogar el requerimiento en mención, constituirá su negativa y se entenderá que no se encuentra en dichos supuestos, en atención a lo dispuesto por los artículos 64, párrafos quinto y sexto, 65 y 75 del Código de Procedimientos Civiles así como en observancia de los principios de debido proceso y acceso a la Justicia contemplados por los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por último, se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en calle privada de [Heroico colegio Militar] número [8304 (ocho mil trescientos cuatro)] de la colonia [Nombre de Dios] de esta ciudad; de conformidad con el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles y autorizando en términos del artículo 64, primer párrafo, del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado [JULIO ERNESTO RAYAS HURTADO], quien tiene acreditada su calidad de Licenciado en Derecho con cédula profesional registrada en el sistema digitalizado con que cuenta el Tribunal Superior de Justicia del Estado para tal efecto.

Finalmente, respecto de la autorización que solicita del Licenciado [ALEJANDRO ARZATE RAMOS], díjasele que no ha lugar a autorizarlo en los términos a que se refiere el numeral en comento, toda vez que no cuenta con registro de cédula profesional en el sistema digitalizado con que cuenta el Tribunal Superior de Justicia del Estado, ni se exhibe documento alguno que lo acredite como Licenciado en Derecho, por lo que le subsisten las facultades a que se refiere el cuarto párrafo del precepto legal en cita, atinentes a oír notificaciones y recibir documentos.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada MARISOL MARTÍNEZ LÓPEZ, Jueza Décimo Primero Civil Por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado OSCAR ALEJANDRO PRIEGO GUZMÁN, con quien actúa y da fe. DOY FE."

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE OCTUBRE DE 2019. SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DÉCIMO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS

LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO PRIEGO GUZMÁN



LETICIA CECILIA CARDONA TERAN

-0-

1154-86-88-90

**DUPLICADO****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Natividad Chaparro Ríos
Presente.-

En el expediente número **90/2019**, relativo a jurisdicción voluntaria, promovido por **María Guadalupe Ortega Sáenz**, se dictó un auto que a la letra dice:

<Se Admite Demanda>

Chihuahua, Chihuahua, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y documentos recibidos el treinta y uno de enero del año en curso en Oficialía de Turnos de primera instancia del Distrito Morelos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presentado por **María Guadalupe Ortega Sáenz** por sus propios derechos

Se admite la solicitud en la **vía de diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Natividad Chaparro Ríos, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

Se hace del conocimiento de la promovente que una vez que obtenga sentencia que declare la ausencia de Natividad Chaparro Ríos, deberá promover lo correspondiente a fin de obtener la presunción de muerte del antes mencionado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil del Estado.

Se previene a la promovente para que dentro del plazo de tres días proporcione el último domicilio de la persona cuyo paradero se desconoce, esto es para estar en posibilidad de ordenar la búsqueda de Natividad Chaparro Ríos, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a:

- Comisión Federal de Electricidad,
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento,
- Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable,
- Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado,
- Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado,
- Instituto Nacional Electoral,
- Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua,
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Delegación Chihuahua.

Haciéndoles saber que la fecha de nacimiento de Natividad Chaparro Ríos, es el día veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, quien nació en Jiménez, Jiménez, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Natividad Chaparro Ríos, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, gírese atento **oficio** a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Natividad Chaparro Ríos, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, gírese atento **oficio** al Director del Registro Civil de Chihuahua, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de Natividad Chaparro Ríos, de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 633 del Código Civil.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes a nombre Natividad Chaparro Ríos.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se ordena girar **atento exhorto** al juez familiar competente de Laguna, Durango, a fin de que a su vez se sirva girar atento oficio a la Vicefiscalía General Región Laguna, para que remita copia certificada e informe el estado que guarda la averiguación número AM-06250/15 de la Unidad Especializada en Delitos Diversos, haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Natividad Chaparro Ríos, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho

término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento **oficio** a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en **avenida Ocampo, número 116, de la colonia Centro**, de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal a los licenciados **Adriana Orozco Terrazas y/o Luz Elena Ruíz Granados y/o Denisse Esther Delgado Salmón y/o Julia Rosa Chávez Vela y/o Carlos Felipe Holguín Barrera y/o Brenda Lizeth Torres Jurado y/o Raúl Quintero Robles**, designando al primero de los profesionistas para que lleve la voz de la defensa, quienes tienen registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones, recibir documentos e imponerse de los autos a **Roberto Alexis Wong Cereceres y/o Ulvivia Pando Pando y/o América Lizeth Cisneros Moreno y/o Pamela Zaray Ochoa Leos**.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsable de los daños y perjuicios que causen al que la autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a las partes:

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
- En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
- Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad.
- Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que en el plazo de tres días manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Lujan, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos actuando con la licenciada Sonia Araly Vázquez Cárdenas, Secretaria de Acuerdos, quien dio fe de lo anterior

Publicado en la lista el seis de febrero del dos mil diecinueve, con el número _____, Conste.

Surte sus efectos el siete de febrero del dos mil diecinueve, a las doce horas. Conste. Clave: 7000 *GCM*SAVC

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio efectivo; no reelección
Chihuahua, Chih., a 05 de agosto de 2019

Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias
Distrito Morelos





**JUZGADO SEXAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL
DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

**LA C. JUEZ INTERINA. LIC. DOLORES ARREDONDO RAMIREZ.
EDICTO.**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO S.A. I.B.M. en contra de GALARZA VALLES GERARDO Y NORA GABRIELA OLAGUE TODAKE, expediente 1204/2018.- la C. Juez dicto unos autos que a la letra dicen.- Ciudad de México, a veintuno de agosto de dos mil diecinueve.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, ordenándose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho y demás relacionados, con la observación que se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, y se tienen por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica.- Notifíquese... Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve.- CIUDAD DE MÉXICO A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se señalan las .., para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien hipotecado identificado como la FINCA 1930, DE LA CALLE DE LOS MONARCAS Y LOTE SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL NÚMERO CINCUENTA Y TRES, DE LA MANZANA CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY I PRIMERA ETAPA, CIUDAD DE CHIHUAHUA. Debiendo de anunciarse el mismo por medio de EDICTOS que se publicarán DOS VECES en los Tableros del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico "LA RAZÓN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y ENTRE LA ÚLTIMA y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, sirviendo como base para el remate de mérito la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPÓSITO expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Ahora bien, toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los plazos arriba señalados, en los lugares que su legislación contemple para el efecto, facultándose a dicho Juez exhortado para que aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del referido exhorto. Se amplía el término de la publicación de los edictos por SIETE DÍAS MÁS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles... NOTIFÍQUESE. ...

MÉXICO, D.F. A 23 DE AGOSTO DEL 2019.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LIZBETH GUTIERREZ GUTIERREZ.**

Para su publicación por DOS VECES.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA "2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

DUPLICADO EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Román Eduardo Chaparro Ortega
Presente.-

En el expediente número 86/2019, relativo a jurisdicción voluntaria, promovido por María Guadalupe Ortega Sáenz, se dictó un auto que en lo conducente dice:

<Se Admite Demanda>

Chihuahua, Chihuahua, a cinco de febrero de dos mil diecinueve...

...De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Román Eduardo Chaparro Ortega, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario...

...Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Lujan, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos actuando con la licenciada Sonia Araly Vázquez Cárdenas, Secretaria de Acuerdos, quien dio fe de lo anterior

Publicado en la lista el seis de febrero del dos mil diecinueve, con el número _____ Conste.

Surte sus efectos el siete de febrero del dos mil diecinueve, a las doce horas. Conste. Clave: 7000 *GCM*SAVC

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente
Sufragio efectivo; no reelección
Chihuahua, Chih., a 13 de febrero de 2019**

Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias
Distrito Morelos



JUZGADO SEXAGÉSIMO SEXTO
DE LO CIVIL

SENTENCIA
Juzgado Cuarto de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JESUS RODOLFO VELAZQUEZ HERNANDEZ y la señora MARGARITA VAZQUEZ VALDEZ, según el expediente número 1885/2009, y:

RESULTANDO
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JESUS RODOLFO VELAZQUEZ HERNANDEZ y la señora MARGARITA VAZQUEZ VALDEZ, mismo que fue celebrado el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todas sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Jefe de la Oficina del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondientes, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 71, del libro número 8, a folio 19, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFIQUESE

Así lo resolvió y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

JESUS RODOLFO VELAZQUEZ HERNANDEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 59.90
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,738.01
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,869.00
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.87
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,118.47
<i>Media página</i>	\$559.24
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

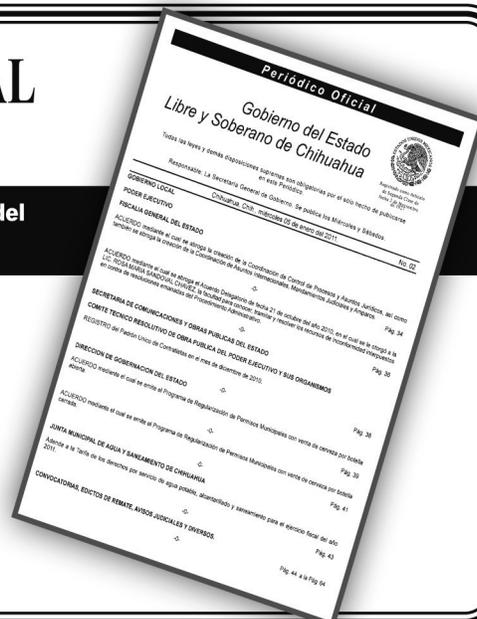
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial